

Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6108ª sesión

Martes 21 de abril de 2009, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Heller	(México)
Miembros:	Austria	Sr. Lutterotti
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	China	Sr. Dai Demao
	Costa Rica	Sr. Guillermet
	Croacia	Sra. Čačić
	Estados Unidos de América	Sr. McBride
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Fieschi
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Gouider
	Japón	Sr. Ishikawa
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Green
	Turquía	Sr. Gümrükçü
	Uganda	Sr. Ociti
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Mediación y arreglo de controversias

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189)

09-30859 (S)





Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Sudán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mohamad (Sudán) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias. Deseamos también reconocer el papel desempeñado por Burkina Faso, cuya iniciativa el año pasado culminó en el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros (S/2009/189).

En el párrafo 3 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se estipula que los Estados Miembros “arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia”. En el Artículo 33 de la Carta se establece que los Estados Miembros tratarán de buscar una solución pacífica a toda controversia en la que sean partes.

En ese sentido, a lo largo de los años las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante para ayudar a mediar en los conflictos interestatales e intraestatales antes de que se conviertan en conflictos armados, tras el estallido de la violencia y durante la aplicación de los acuerdos de paz. Sin embargo, el arreglo pacífico de las controversias es una responsabilidad soberana y, por tanto, el fomento de la capacidad local y nacional eficaz debe ser una prioridad en los Estados.

Del mismo modo, la Unión Africana sigue desempeñando un papel importante y activo en el arreglo pacífico de las controversias mediante la negociación, la mediación, la conciliación o el arbitraje, con sus recursos y capacidades limitadas. El papel activo que la Unión Africana ha desempeñado y sigue desempeñando en la prevención y la solución de conflictos en África debe considerarse como complemento de los esfuerzos de las Naciones Unidas. La creación de las estructuras africanas para la paz y la seguridad —incluidos el sistema de alerta temprana, el Parlamento Panafricano y el Consejo Económico, Social y Cultural, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Mecanismo de examen entre los propios países africanos— ha contribuido mucho al mejoramiento de la seguridad, así como en la creación de condiciones sostenibles de estabilidad política, buena gobernanza y desarrollo económico.

La mediación se ha convertido en una herramienta indispensable en la prevención y la solución de conflictos, puesto que cada vez más los conflictos son de índole intraestatal y no interestatal. La principal ventaja de la mediación es que se puede desplegar de manera oportuna, antes de que el conflicto pase a ser de gran envergadura. Además, es eficaz en función de los costos. Sin embargo, la mediación es la menos utilizada o la menos reconocida entre las herramientas que existen para la solución y la prevención de conflictos. Por lo tanto, apoyamos la propuesta del Secretario General de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de mediación a través del Departamento de Asuntos Políticos y de la Dependencia de Apoyo a la Mediación.

Sudáfrica acoge con beneplácito la opinión expresada en el informe del Secretario General de que las Naciones Unidas no tienen el monopolio de la mediación y de que las organizaciones regionales podrían mantener la ventaja comparativa que permite una pronta intervención. Entre los factores principales en ese sentido figuran la proximidad, el conocimiento de la dinámica regional y la repercusión inmediata del conflicto. Las organizaciones regionales y subregionales han demostrado la disposición y la capacidad necesarias para facilitar esa mediación. A pesar de esa ventaja, es necesario establecer una adecuada coordinación y garantizar la sinergia, la coherencia y una estrategia bien coordinada entre todos los agentes internacionales y las partes interesadas de la región.

Por consiguiente, acogemos con satisfacción la constante cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para crear la capacidad en materia de mediación y reiteramos el llamamiento del Secretario General para que la financiación sea flexible y la mediación cuente con recursos suficientes. A largo plazo, las ventajas y la eficacia en función de los costos de la mediación en la prevención de conflictos mortales son motivos para promover sus métodos, principalmente en vista del costo en vidas humanas, el desplazamiento y la destrucción de la infraestructura política y económica de los países que causan los conflictos, así como el costo de la consolidación de la paz después de los conflictos y el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz.

No se puede dejar de insistir en el papel de la mujer en las actividades de establecimiento de la paz. En ese sentido, los objetivos de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) siguen siendo válidos para garantizar la participación de la mujer en las actividades de establecimiento y consolidación de la paz.

Permítaseme destacar algunos de los factores en la mediación que consideramos fundamentales para su éxito. La identificación de las distintas partes en conflicto con el proceso de mediación y el papel de los mecanismos de apoyo son de vital importancia. El éxito de los esfuerzos de mediación a veces no se puede medir a corto plazo. Es importante permitir que las partes encuentren sus propias soluciones, proceso que tiende a ser largo y difícil. No hay soluciones rápidas ni únicas.

La mediación debe granjearse la confianza de las partes y mantenerlas centradas en la solución de las controversias determinando y abordando las causas profundas de los conflictos y buscándoles soluciones aceptables. Las partes y los dirigentes deben siempre tener presente que su responsabilidad nacional respecto del bienestar de sus ciudadanos prima sobre sus estrechos intereses políticos individuales.

Debe considerarse que la mediación es una intervención estratégica y debe planearse debidamente. No puede ser un compromiso especial; de ahí la necesidad de crear y desarrollar un cuadro de mediadores con la capacitación y el apoyo necesarios.

La interrelación de los sistemas de alerta temprana, una capacidad analítica sólida y la complementariedad con las organizaciones regionales y no gubernamentales pueden ayudar a determinar los problemas sistémicos que podrían desencadenar el conflicto.

El papel del Consejo de Seguridad siempre debe ir encaminado a apoyar y facilitar las iniciativas del mediador, en lugar de frustrarlas. El Consejo siempre debe evitar caer en la tentación de dar por supuesto el resultado de las iniciativas de mediación y permitir que los mediadores dispongan del tiempo y el espacio necesarios para realizar su labor. De acuerdo con nuestra experiencia, cuando el Consejo ha interferido predeterminando el resultado de la mediación del Secretario General o de las organizaciones regionales, los resultados no siempre han sido positivos.

Evidentemente nos alienta que el Secretario General comparta la opinión de que la mediación, por su naturaleza, debe ser rápida, silenciosa y discreta. En ese sentido, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) ha trabajado denodadamente, a nivel subregional, para facilitar el proceso político encaminado a llegar a un acuerdo entre las partes en Zimbabwe. Aplaudimos el importante papel desempeñado por la SADC para facilitar que los partidos políticos de Zimbabwe llegaran a un acuerdo sobre la participación en el poder, que llevó a la formación de un Gobierno ampliamente representativo. Estamos convencidos de que los recientes acontecimientos políticos darán mayor impulso para que los zimbabwenses prosigan los procesos de reconciliación nacional, recuperación económica, reconstrucción y desarrollo. Instamos a la comunidad internacional a apoyar esos esfuerzos, en particular mediante el levantamiento de las sanciones, que siguen teniendo un efecto desestabilizador sobre los procesos de recuperación y reconstrucción en Zimbabwe.

Por último, Sudáfrica comparte lo expresado en el proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará hoy.

El Presidente: Ofrezco a continuación la palabra al representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos darle las gracias por haber organizado este debate sobre esta importante cuestión. Del mismo modo, damos las gracias al Secretario General por su valioso informe (S/2009/189) sobre la mediación y sus actividades de apoyo. Confiamos en que, con este informe, se iniciará un proceso que conducirá a actividades de mediación estructuradas y profesionales no sólo en la Secretaría de las Naciones Unidas, sino también con la finalidad de apoyar a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la

sociedad civil. Finlandia suscribe la declaración que formulará el representante de la República Checa en nombre de la Unión Europea. Además, tengo el honor de presentar algunas opiniones más de mi país.

La mediación y el arreglo de las controversias son una función básica de las Naciones Unidas, y sobre todo del Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Finlandia apoya las iniciativas de mediación de las Naciones Unidas y subraya la importancia de potenciar las capacidades de mediación disponibles en el marco de las Naciones Unidas. Por ello, acogemos con sumo agrado el papel y la aportación activa de la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos, que brinda una experiencia importante a las iniciativas de mediación de las Naciones Unidas y sus asociados.

Si bien tradicionalmente las Naciones Unidas han sido el agente principal en la mediación de los conflictos, los asociados regionales y subregionales están asumiendo una responsabilidad creciente en esa esfera, como acaba de mencionar mi colega sudafricano. La Unión Europea, además de aprender de la valiosa experiencia de las Naciones Unidas, está desarrollando sus propias capacidades de mediación para la paz. Además, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa ha desarrollado instrumentos versátiles para la solución de conflictos.

A tenor del actual programa de trabajo del Consejo de Seguridad, debe prestarse especial atención a África. Finlandia apoya decididamente el desarrollo de la capacidad de mediación de la Unión Africana. Por ello, estamos aportando 2,9 millones de euros para financiar un proyecto conjunto sobre el desarrollo de la capacidad de mediación de la Unión Africana. Con ese trasfondo, no podemos sino alentar a las Naciones Unidas a que sigan dialogando y cooperando con las organizaciones regionales y subregionales.

La titularidad local es esencial para que la mediación dé resultados efectivos y duraderos, puesto que los agentes locales son quienes mejor conocen las situaciones, las condiciones y la susceptibilidad.

Para lograr una paz y una seguridad sostenibles también es necesario prestar más atención a la participación activa y en pie de igualdad de la mujer en la mediación y las negociaciones de paz. En los conflictos, las mujeres pueden ser agentes capaces y poderosos, y debe alentárselas a participar activamente en el arreglo de controversias. Hasta ahora, no han sido más de ocho las mujeres que han actuado como representantes de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el terreno. Coincidimos con el Secretario General en que eso no es suficiente.

Hacemos hincapié una vez más en la necesidad de aplicar plenamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y señalar a la atención del Consejo las recomendaciones recientes del Coloquio Internacional sobre el Empoderamiento de la Mujer, el Desarrollo del Liderazgo y la Paz y la Seguridad Internacionales, que fue presidido conjuntamente por la Presidenta de Liberia, Sra. Ellen Johnson-Sirleaf, y la Presidenta de Finlandia, Sra. Tarja Halonen.

Un acto de mediación fructífero no concluye con la firma de un acuerdo de paz. Como dijo el Secretario General, la mediación debe ir seguida inmediatamente de iniciativas de consolidación de la paz después de los conflictos, sobre todo en las esferas de la policía, el estado de derecho, la democracia, los derechos humanos, el desarme, la desmovilización y la reinserción, así como la reforma del sector de la seguridad. Esperamos que en el próximo informe del Secretario General sobre la recuperación y la consolidación de la paz en fases tempranas se ofrezcan recomendaciones concretas para que el sistema de las Naciones Unidas sea más coherente en la esfera de la consolidación de la paz.

Finlandia tiene una larga tradición en el ámbito de la mediación de la paz internacional. El Premio Nobel de la Paz concedido al Presidente Martti Ahtisaari es una prueba de nuestro compromiso con esa difícil tarea. Al mismo tiempo, ese Premio Nobel, tan valorado, es un reconocimiento de los valiosos esfuerzos de las Naciones Unidas en la mediación de la paz. Creemos que las Naciones Unidas deben esforzarse por preparar su capacidad de mediación interna. El Secretario General podría crear un plan concreto sobre el modo de preparar a la próxima generación para que siga los pasos de otros negociadores de paz eminentes de las Naciones Unidas. Finlandia también está comprometida a participar en iniciativas de mediación de las Naciones Unidas en el futuro y a apoyarlas.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante del Uruguay.

Sr. Cancela (Uruguay): Antes que nada, quiero felicitar a la Presidencia de México por la iniciativa de traer al seno del Consejo de Seguridad y a este debate

público el tema de la mediación y los procedimientos de solución pacífica de controversias. Recordamos que en septiembre de 2008 el Consejo de Seguridad, a iniciativa de Burkina Faso y los representantes de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), también celebró un debate sobre el tema (véase S/PV.5979) y se solicitó al Secretario General, en la declaración de la Presidencia que resumió el referido debate (S/PRST/2008/36), la presentación de un informe sobre la mediación y las formas de mejorarla. Aprovechamos esta oportunidad para tomar nota con interés del informe presentado por el Secretario General en el documento S/2009/189.

El tema en cuestión es, por demás, importante. La solución pacífica de controversias abre un abanico de instrumentos para lograr una solución racional y negociada a situaciones que pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. El empleo de estos medios resulta de vital importancia por la naturaleza preventiva de estos procesos. Si nos hacemos eco de la conocida frase que pregona que la prevención de los conflictos resulta menos onerosa que la imposición y el mantenimiento de la paz, podemos comprender claramente la conveniencia de implementar estos medios de la manera más amplia posible.

La mediación constituye un mecanismo que se encuentra firmemente desarrollado en el capítulo de la diplomacia preventiva. La propia diplomacia preventiva implica una gran flexibilidad en cuanto a los distintos procedimientos que puedan estar involucrados en la resolución de las controversias en una etapa previa al conflicto. En este sentido, la mediación y los procedimientos de solución pacífica de controversias, involucran a los órganos principales de las Naciones Unidas, en especial el Consejo de Seguridad, pero también, con peso propio y personalidad definida en la misma Carta, a la Asamblea General y a la Corte Internacional de Justicia.

La historia de la mediación en las Naciones Unidas debe ser estudiada en base a la práctica misma. La dimensión que plantea el Secretario General en su informe nos permite acercarnos al alcance contemporáneo de esa misma práctica y nos permite asomarnos a las propuestas y recomendaciones que el Secretario General, en 2009, considera implementar, entre las que cabe destacar el fortalecimiento y la profesionalización de los mediadores de las Naciones Unidas; la importancia de lograr una intervención lo más temprana posible; las reflexiones y propuestas sobre las dimensiones de la integración de la mediación en las operaciones en el terreno; las políticas de género, en particular en el marco de la Dependencia de Apoyo a la Mediación; y las relaciones con los actores regionales, subregionales y otros de la sociedad civil en este empeño.

Al respecto, y en referencia a estas propuestas del Secretario General, el Uruguay entiende que, en principio, reconocemos la importante labor desarrollada por el Secretario General y el Departamento de Asuntos Políticos, que ha sido fortalecido por la reforma implementada durante el año pasado, y los progresos experimentados luego de la creación y estructuración de la Dependencia de Apoyo a la Mediación. Entendemos que, en el caso concreto de las recomendaciones del Secretario General de carácter estructural y administrativo, éstas podrían implementarse en el ámbito de la Asamblea General, a través de la Quinta Comisión.

Si bien el informe fue presentado al Consejo de Seguridad, sería interesante que el Consejo, luego de analizar las implicancias del documento y decidir el curso que dará al presente debate temático, pasara el contenido del informe a la Asamblea General, resaltando aquellos aspectos en los que este órgano podría colaborar, según lo previsto en el Artículo 11 de la Carta. Otro punto de particular interés sería la consideración de las implicancias del presente informe y el subsiguiente debate en la implementación de las medidas relacionadas con la mediación en el ámbito del Capítulo VIII de la Carta y los acuerdos regionales, según lo prevé el Artículo 52 de la Carta.

Entendemos que es importante la referencia a los organismos regionales, así como a la participación de otro tipo de actores no estatales en ciertos procesos de mediación. En este sentido, creemos que se debe prestar una similar atención a todas las regiones; como ejemplo podemos citar el caso concreto de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tiene la más amplia experiencia en la materia. El sistema interamericano ya desarrollaba prácticas concretas en el ámbito de la solución pacífica de controversias hacia fines del siglo XIX, y los ejemplos contemporáneos de esfuerzos regionales de mediación han permitido la solución temprana de potenciales conflictos en el área, y de paso, que las Naciones Unidas puedan dedicar sus esfuerzos a la mediación en otros ámbitos regionales. Pero esto no significa que la cooperación no sea necesaria en nuestra área regional,

sino que ésta debe continuar con el sistema interamericano, con el propósito de mantener el sistema de alerta temprana en la región. Los esfuerzos de la OEA y los demás arreglos subregionales requerirán de niveles de cooperación con las Naciones Unidas cada vez más sofisticados.

Un aspecto que también relaciona los conceptos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz con el de diplomacia preventiva, es el de la necesidad de promover las capacidades nacionales y locales en la prevención y resolución de conflictos. La mediación, la facilitación y el diálogo, como elementos constitutivos de los tejidos sociales a nivel nacional o local, permitirán la creación de un ambiente favorable a la reconstrucción y pacificación en eventuales conflictos.

Otro de los aspectos en los que según el Secretario General sería necesario reforzar es el de la política de género (*S/2009/189, párr. 62 f*)). En el informe se expresa que solamente siete mujeres han ejercido el cargo de mediadoras en la historia de la Organización. Por lo pronto, al mencionar la lista de mujeres en los distintos cargos de mediadoras, aparece claramente un déficit en lo que hace a la distribución geográfica equitativa, este principio tan vulnerado en la historia burocrática de las Naciones Unidas. Exigimos, sí, equidad de género, pero también equidad geográfica en cuanto a la designación de los mediadores.

Finalmente, debemos considerar la financiación de esta importante actividad de la Organización, apoyando las propuestas del Secretario General para que se pueda contar con una lista de mediadores, que permita un rápido recurso a la experiencia acumulada en las distintas regiones, y el mantenimiento en la Secretaría de una competente y eficiente Dependencia de Apoyo a la Mediación.

El Consejo de Seguridad, por su parte, debería otorgar la mayor importancia a la actividad preventiva, dando un respaldo claro a las propuestas de la Secretaría y continuando el estudio prioritario de la solución pacífica de controversias como la mejor alternativa de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Kim Bonghyun (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera agradecerle esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en el día de hoy para abordar el importante tema de la mediación y el arreglo de controversias. Asimismo, hago extensiva mi gratitud al Secretario General y a su equipo por el concienzudo informe sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189).

A medida que vemos el aumento del costo que entraña ocuparse de los destrozos hechos a la paz, se reconoce de manera cada vez más amplia el valor de una mediación oportuna y eficiente. Considerando el aumento de la importancia y el valor de la mediación, es imperativo resumir las experiencias adquiridas hasta ahora y crear las herramientas de mediación más eficaces para resolver las controversias en una etapa temprana. Mi delegación está de acuerdo con el Secretario General en que la mediación ha resultado ser el medio más prometedor para el arreglo pacífico de controversias; empero, la práctica de la mediación ha recibido poca atención y apoyo, lo cual es decepcionante.

En este sentido, el debate abierto de hoy es sumamente oportuno, ya que se inspira en los resultados de la reunión de alto nivel del Consejo del año pasado (véase S/PV.5979), y nos ayudará a promover y apoyar, de manera más profesional y coherente, las mediaciones y otros medios de arreglo pacífico de controversias. Para contribuir a este debate, mi delegación quisiera poner de relieve los aspectos siguientes.

Primero, aunque las Naciones Unidas no tienen el monopolio de la mediación, la Organización se encuentra en condiciones ideales para prestar servicios de mediación en la mayoría de los casos. Siendo 192 los Estados Miembros, que han convenido en resolver las controversias de manera pacífica, las Naciones Unidas son la única organización intergubernamental a nivel mundial cuya función primordial es mantener la paz y la seguridad internacionales. Gracias a la universalidad y al carácter multilateral de las Naciones Unidas, la fiabilidad y la imparcialidad de la mediación se reconocen de manera más fácil y rápida por las partes afectadas cuando las propias Naciones Unidas practican la mediación u otras organizaciones o individuos refrendados por la Organización. Con mucha frecuencia, la aprobación de un mediador por la Organización ha ayudado también a mejorar las herramientas y la capacidad del mediador. En este sentido, las Naciones Unidas merecen que las inversiones se centren en el fortalecimiento y la consolidación de las capacidades de mediación.

Segundo, para aumentar la capacidad de mediación hay que centrarse en proporcionar la mediación en las etapas más tempranas posibles de los conflictos por parte de los mediadores más capaces y pertinentes, con la ayuda de un apoyo profesional y suficiente. En particular, huelga seguir insistiendo en la importancia de intervenir en la etapa más temprana posible. Para lograrlo, habría que crear exhaustivas bases de datos de mediadores dedicados de manera que cuando surja la necesidad de mediación dediquemos el menor tiempo y energía posibles para encontrar a los mediadores que cuenten con las características adecuadas para la situación.

Tercero, debería crearse una plataforma básica de apoyo que incluya a expertos, finanzas y servicios administrativos para que haya una mediación eficaz y receptiva. Ante el carácter cada vez más profesional y complejo de la mediación, deberían diseñarse programas sistemáticos para la formación del grupo de futuros mediadores profesionales. No obstante, es alarmante comprobar en el informe que en las Naciones Unidas todavía no se han asegurado recursos humanos y financieros adecuados y dedicados. Tampoco se ha realizado un sistema educativo amplio de mediación.

Son necesarios esfuerzos adicionales en esos ámbitos, y creo que el Secretario General ha adoptado las medidas adecuadas para remediar la cuestión al crear la Dependencia de Apoyo a la Mediación en el Departamento de Asuntos Políticos. La financiación inicial para mediación, de reciente creación, desempeñará un papel decisivo al proporcionar el apoyo financiero necesario al equipo de mediación. Mi delegación respalda al Secretario General en lo que respecta a seguir buscando activamente formas de movilizar los fondos necesarios en apoyo de la mediación y crear una plataforma de apoyo suficiente para la mediación que sea receptiva ante las necesidades de los procesos de paz en rápida evolución.

Cuarto, para que la mediación tenga éxito, habría que considerar las controversias dentro de un contexto subregional. Por lo tanto, son muy importantes las alianzas estrechas con las organizaciones regionales ya establecidas y debería celebrarse un debate más estratégico acerca de la forma de establecer un marco más claro para que el proceso de adopción de decisiones y la coordinación con las organizaciones regionales sean eficaces. Necesitamos además encontrar la manera de garantizar que el contexto regional y subregional adecuado se integre en el proceso de mediación cuando no haya organizaciones regionales o subregionales pertinentes ya establecidas.

Quinto, la práctica de los buenos oficios y de la mediación ha sido más eficaz y exitosa cuando ha contado con el apoyo homogéneo y continuado del Consejo de Seguridad. Tal y como queda reflejado en el informe del Secretario General, el Consejo de Seguridad cuenta con numerosas herramientas que pueden brindar apoyo y fomentar la mediación, así como identificar los elementos obstruccionistas en el proceso de mediación. Mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debería mantenerse al día de los avances generales de los esfuerzos de establecimiento de la paz y mostrarse unido al brindar el apoyo necesario a los procesos de mediación cuando sea necesario.

Por último, mi delegación observa con preocupación el escaso número de mujeres en las funciones oficiales en el proceso de mediación. El Consejo de Seguridad, de conformidad con sus resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), debería alentar la participación femenina en todas las etapas de los procesos de paz y en todos los puestos oficiales y oficiosos. Deberíamos recordar que la baja proporción de mujeres en los procesos de mediación representa no sólo un desequilibrio de género, sino también la posible falta de atención de los recursos constructivos para la mediación y un grupo de personal cualificado sin explotar.

Mi delegación valora que una mediación exitosa sea rentable y considera que el aspecto central del éxito en la mediación es ayudar a las partes involucradas a fomentar la confianza, identificar los intereses centrales de cada una de las partes con miras a iniciar una negociación eficaz, y prever las ventajas de un arreglo pacífico de las controversias. Al recalcar nuestra opinión de que las Naciones Unidas deberían ocupar el centro de la promoción y el respaldo del proceso de mediación con una plataforma de apoyo adecuada, quisiera acabar mi intervención pidiendo al Secretario General y al Consejo de Seguridad que sigan fomentando la mediación y creen una plataforma de apoyo a la mediación que sea adecuada y suficiente.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la República Checa.

Sr. Palouš (República Checa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Pascoe por presentar el valioso informe del Secretario General (S/2009/189). La mediación es una herramienta de importancia crítica entre los limitados recursos a disposición de la comunidad internacional para la gestión de conflictos. Puede aplicarse a todas las fases del ciclo de los conflictos, desde la prevención y el establecimiento de la paz a la puesta en marcha de los acuerdos de paz. Cuando funciona, quizás el mundo ni se dé cuenta de que se ha evitado un conflicto que podría haber sido perjudicial. Cuando fracasa, poner fin a la crisis exige mucho más esfuerzo y más recursos. Por ello debemos seguir mejorando la práctica de la mediación internacional e intentar que los arreglos negociados de los conflictos lleven estabilidad duradera con cada vez más frecuencia. En el informe del Secretario General se recoge una gran cantidad de lecciones aprendidas y de recomendaciones útiles que debemos aplicar a fin de lograr que la mediación sea aún más eficaz en el futuro.

El éxito de la mediación internacional reside en las alianzas, la cooperación y el apoyo mutuo de todas las partes involucradas. Las Naciones Unidas han participado en actividades de mediación durante más de 60 años, y el mejoramiento de sus capacidades fortalecerá aún más las repercusiones colectivas de sus iniciativas en ese campo. La Unión Europea respaldó la creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación de las Naciones Unidas dentro del Departamento de Asuntos Políticos y sigue realizando contribuciones financieras a sus actividades, tanto por conducto de la Comisión Europea como de los Estados miembros de la Unión Europea a título individual. Apoyamos asimismo la propuesta de un planteamiento en todo el sistema en cuanto a la mediación y la creación de un equipo de reserva de expertos regionales y temáticos.

Uno de los requisitos previos de las iniciativas eficaces de mediación es la disponibilidad de recursos financieros y humanos flexibles. En el informe del Secretario General se señala que la mediación tiende a ser más eficaz cuando se inicia pronto, y la Unión Europea acoge con satisfacción la reciente creación de un fondo de disposición inicial para la mediación. A fin de seguir mejorando nuestra cooperación en lo que concierne a la mediación, la Unión Europea y las Naciones Unidas deberían diseñar un mecanismo para compartir experiencias y lecciones aprendidas, crear oportunidades conjuntas de capacitación y trabajar de consuno en el establecimiento de una lista de expertos mediadores.

La Unión Europea respalda el fomento de la mediación como instrumento efectivo y rentable de prevención y solución de conflictos y —tal y como se subraya en el informe del Secretario General— participa cada vez más en los esfuerzos de mediación. La participación de la Unión Europea es doble: directa e indirecta. En el seno de la Unión Europea hay una serie de interlocutores que, de vez en cuando, participan en los procesos internacionales de facilitación, mediación y diálogo. La Presidencia de la Unión Europea, el Alto Representante Javier Solana, los representantes especiales de la Unión Europea y los miembros de la Comisión Europea son algunos de los interlocutores más visibles, pero los jefes de las delegaciones de la Comisión Europea y de la misión de la política europea de seguridad y defensa también participan con frecuencia en las actividades de mediación.

La Unión Europea está robusteciendo y profesionalizando su capacidad de mediación y de apoyo en ese ámbito con el objetivo de utilizar esa herramienta con mayor eficacia. Agradecemos la continua cooperación con la Dependencia de Apoyo a la Mediación en esa empresa.

Al igual que las demás organizaciones regionales, la Unión Europea tiene sus propios intereses, los cuales, en ocasiones, pueden comprometer nuestra capacidad de ser mediadores imparciales. La Unión Europea, por ende, ha diseñado un sistema de apoyo indirecto a terceros que actúan de mediadores, que también aprovecha la capacidad y los conocimientos de las organizaciones no gubernamentales. En concreto, el Instrumento de Estabilidad administrado por la Comisión Europea incluye un mecanismo para las acciones urgentes que abarca asesoramiento normativo, asistencia técnica, mediación y reconciliación.

La Unión Africana también desempeña un papel cada vez más importante en la mediación, y la Unión Europea está comprometida con brindarle asistencia en el desarrollo de sus capacidades. Dentro del Mecanismo

para la paz en África, acaba de crearse un mecanismo de respuesta temprana para respaldar los trabajos de mediación de la Unión Africana y de otras organizaciones regionales africanas.

El debate de hoy nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre lo que se ha logrado a través de la mediación y determinar las dificultades que presentan las soluciones negociadas. No debemos plantearnos la mediación de manera aislada. Los acuerdos de paz se han desmoronado con demasiada frecuencia, en parte debido a la falta de un plan de aplicación claro. Las Naciones Unidas y sus asociados deben fomentar la coherencia en todo tipo de conflictos, incluida la fase de consolidación de la paz después de un conflicto, a fin de mejorar la eficacia de la mediación, minimizar la amenaza de los elementos obstruccionistas y velar por que los acuerdos concertados se mantengan. Tal como se señala en el informe, es importante que las cuestiones relativas a la justicia de transición se cubran adecuadamente en el acuerdo y que se restablezca el estado de derecho. En los casos en los que se han cometido delitos graves, a menudo la cultura de impunidad lleva a un ciclo de violencia que menoscaba la paz duradera.

Por último, la Unión Europea valora el compromiso del Secretario General de mejorar los conocimientos sobre las cuestiones de género y el equilibrio entre los géneros a todos los niveles. La ausencia de la mujer en las negociaciones de paz y la falta de conocimientos sobre las cuestiones de género en los equipos de mediación limitan gravemente el grado en que en esos procesos se abordan las experiencias de la mujer en el conflicto y las consiguientes necesidades de recuperación. Un análisis del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer demuestra que, en 13 importantes procesos relacionados con acuerdos generales de paz realizados desde 2000, ni una sola mujer fue nombrada mediadora. Estas estadísticas deben cambiar para que los futuros acuerdos de paz sean factibles, representativos y lleven a la posibilidad de lograr una paz duradera. La paz sostenible no se puede gestionar marginando a un grupo tan grande y vital.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Secretaría por haber elaborado un excelente informe (S/2009/189) sobre esta cuestión y agradecemos a Burkina Faso su iniciativa al respecto.

Dados los propósitos de esta Organización, la mediación debería ocupar naturalmente un lugar central en sus actividades. Por lo tanto, para un observador externo, debe resultar extraño que hasta ahora se hayan dedicado poca atención y pocos recursos a esta esfera y que apenas sea ahora que hablamos de la necesidad de profesionalizar estos esfuerzos. Resulta que, irónicamente, los puntos fuertes inherentes a la mediación son un punto débil en el contexto de las deliberaciones intergubernamentales. La mediación es esencialmente de naturaleza preventiva, se realiza de manera a veces muy discreta, puede resultar muy rentable y lo ideal es que se lleve a cabo en un momento en el que el conflicto tal vez no sea visible. Por consiguiente, el hecho de que hasta ahora hayamos descuidado la mediación demuestra que seguimos siendo reticentes a invertir en diplomacia preventiva. Aunque desde hace ya muchos años hablamos de la necesidad de apostar por esa diplomacia, en la práctica todavía no hemos hecho la transición.

En este contexto, debemos examinar una afirmación crucial que figura en el informe: “De tener éxito, las labores de mediación temprana en un contexto preventivo eliminarían la necesidad de tener que desplegar algunas misiones de mantenimiento de la paz” (*S/2009/189, párr. 59*). En un momento en el que los costos del mantenimiento de la paz siguen disparándose y las partes pertinentes de la Secretaría están claramente al límite de sus recursos, esperamos que esto contribuya a hacer de la mediación la actividad central que debería haber sido desde un principio.

La creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación fue un paso importante, que se dio después de años de consultas, y está dando los primeros resultados positivos. Debemos llevar adelante este impulso partiendo de las recomendaciones que figuran en el informe, las cuales apoyamos en su totalidad. Acogemos con satisfacción la declaración de la Presidencia que, según tenemos entendido, se aprobará hoy, pero, lo que es más importante, esperamos que todos aquellos cuya contribución es necesaria —es decir, el propio Consejo, la Secretaría y la Asamblea General— den un seguimiento concreto y temprano a las recomendaciones.

Quisiera formular algunas breves observaciones sobre tres partes concretas del informe.

Primero, acogemos con agrado los párrafos concisos y atinados sobre la paz y la justicia, en particular la reafirmación de que no puede haber acuerdos de paz avalados por las Naciones Unidas en los que se ofrezca amnistía por los delitos más graves según el derecho internacional. La relación entre la paz y la justicia puede ser compleja y los mediadores pueden encontrarse en medio de deliberaciones pertinentes. Indudablemente, debe quedar claro que los mediadores no pueden negociar cuestiones relativas a la justicia si de ellas se ocupan órganos judiciales independientes —como, en particular, la Corte Penal Internacional— y que la situación al respecto según el derecho internacional debe quedar clara para todas las partes en cuestión. Uno de los principales factores que mantienen vivos los ciclos de conflictos son los elementos obstruccionistas de los esfuerzos de mediación, que se benefician de las economías de guerra en particular y a menudo actúan en un clima de impunidad. En los arreglos negociados de controversias hay una propensión particular a recaer en la violencia, y hacer frente a la impunidad en casos de delitos graves es esencial para evitar ese tipo de violencia y, por lo tanto, ayuda a consolidar los logros alcanzados a través de la mediación.

Segundo, en el proceso de selección de representantes especiales y enviados especiales del Secretario General y en los esfuerzos por generar un apoyo operacional para esos enviados debe tenerse en cuenta la importante función que desempeña la mujer en la mediación y en la solución de controversias. Esto ya se ha dicho en muchas ocasiones, como en la declaración de la Presidencia aprobada el año pasado (S/PRST/2008/39), pero por supuesto la realidad es diferente. Tal como ha señalado el orador que me ha precedido, desde 2000 ni una sola mujer ha sido nombrada mediadora en negociaciones de acuerdos generales de paz y actualmente sólo una mujer desempeña el cargo de representante especial del Secretario General. Lo que es importante en la parte pertinente del informe es que la participación de la mujer no es cuestión de corrección política, sino cuestión de aumentar la eficacia de los esfuerzos de mediación.

Tercero, debemos ocuparnos de la cuestión de los recursos. Las medidas muy sensatas que se mencionan en el informe, como los programas de capacitación y el desarrollo de las capacidades para el apoyo operacional, por supuesto cuestan dinero. Sin embargo, lo que es más importante es que suponen una inversión que probablemente lleve a una reducción considerable de los gastos generales de la Organización. Quisiéramos explicar que, a nuestro juicio, la mediación es una actividad central de las Naciones Unidas y, como tal, por principio debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Por otro lado, por supuesto somos conscientes de que esto no será posible en un futuro cercano y continuaremos proporcionando apoyo financiero a la Dependencia de Apoyo a la Mediación. No obstante, esperamos que esta cuestión reciba una atención especial en las futuras deliberaciones sobre el presupuesto ordinario.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): La delegación nigeriana desea encomiar a la Presidencia mexicana del Consejo de Seguridad por haber convocado este importante debate a fin de evaluar el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189). Damos las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Lynn Pascoe por su lúcida y exhaustiva declaración.

La mediación como estrategia goza de una aceptación generalizada y los Estados Miembros, incluida Nigeria, la utilizan ampliamente para el arreglo pacífico de todo tipo de controversias. En el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas se reconocen desde hace mucho tiempo la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial u otros medios pacíficos como técnicas válidas para solucionar los conflictos.

La eficiencia de la mediación quedó sobradamente demostrada en la solución pacífica del conflicto de la península de Bakassi entre Nigeria y su vecino Camerún. Gracias a una mediación intensa, el ejercicio de la voluntad política y el compromiso con el proceso judicial internacional, la situación en la región de Bakassi, que estaba a punto de estallar, se resolvió de manera amistosa.

En otras situaciones de conflicto en África, Asia y otros lugares, la mediación ha resultado ser una actividad útil, poco cara y menos arriesgada para instaurar la paz. Sigue siendo una herramienta que debe utilizarse activamente en todas las situaciones de conflicto existentes, ya sea entre Estados diferentes o dentro de un mismo Estado.

Dada la importancia de la mediación internacional, demostrada por la frecuencia con que se ha hecho uso de ella en la solución de todo tipo de conflictos en diferentes partes del mundo, es lamentable que no se le haya prestado la atención y el apoyo debidos en el sistema de las Naciones Unidas. Es en este contexto que mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2009/189), en el que se busca colocar la mediación en el centro de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Mi delegación considera que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, tienen un papel fundamental que desempeñar en el fortalecimiento de la capacidad de mediación de la Organización. Mi delegación espera que del debate de hoy se derive el impulso necesario para redoblar los esfuerzos mediadores de las Naciones Unidas.

La mediación internacional debe ser vista como un empeño propio de especialistas, que requiere de habilidades y técnicas tales como la persuasión y la capacidad para negociar e influir. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben cuidarse de designar a los mediadores internacionales en virtud únicamente de su estatura política, en lugar de hacerlo en base a su capacidad como mediadores. Es preciso que los mediadores sean competentes, flexibles, imparciales, experimentados y capacitados para manejar las complejidades propias de conflictos profundamente arraigados. Deben estar familiarizados con un amplio rango de estrategias y tácticas de mediación a fin de que puedan negociar eficazmente con las partes en conflicto.

La Dependencia de Apoyo a la Mediación debe ser capaz de funcionar en situaciones previas a los conflictos, durante los conflictos y posteriores a los conflictos. Es necesario que la Dependencia coordine sus actividades con los mecanismos de alerta temprana de las Naciones Unidas y que apoye los esfuerzos de la Organización en pro de la recuperación durante la etapa posterior a los conflictos, incluidos los esfuerzos de la Comisión de Consolidación de la Paz. Los mediadores de las Naciones Unidas deben trabajar de manera estrecha con sus contrapartes en las organizaciones regionales y subregionales.

Algunas de esas organizaciones han desarrollado avanzados mecanismos de mediación y solución de controversias que podrían apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas. El Grupo de Sabios de la Unión Africana, un componente fundamental de la arquitectura africana de la paz y la seguridad, y el Consejo de Ancianos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental acumulan una considerable experiencia en materia de mediaciones complejas. Asimismo, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo ha demostrado una envidiable capacidad para mediar en los conflictos del sur de África. Los mecanismos de mediación de las Naciones Unidas también podrían beneficiarse de las capacidades, la buena voluntad y la especialización de algunas organizaciones no gubernamentales regionales que se dedican al establecimiento de la paz, incluidas organizaciones de mujeres.

Para finalizar, deseo reiterar que la frecuencia del éxito del papel mediador de las Naciones Unidas dependerá de cuán familiarizada esté la Organización con el entorno sociocultural de cada conflicto. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben adoptar medidas concretas para dar garantías a las partes en todos los conflictos de su neutralidad y de su receptividad de los valores locales.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Cuba.

Sra. Núñez Mordoche (Cuba): Sr. Presidente: Tengo el honor de intervenir en este debate en nombre de los 118 miembros del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

El Movimiento reafirma que las Naciones Unidas, su Carta y el derecho internacional, continúan siendo herramientas indispensables y elementos claves en la preservación y mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. El MNOAL apoya el fortalecimiento, en el marco de la Carta, de la capacidad y eficiencia de las Naciones Unidas en sus esfuerzos para prevenir, controlar y solucionar de manera pacífica conflictos y controversias. Mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para evitar y solucionar controversias, resulta más efectivo que tener que tratar con las costosas consecuencias de las guerras y los conflictos armados. La solución pacífica de las controversias es clave para la obligación de la Organización, prevista en la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Al reconocer la interrelación entre el desarrollo económico y social y la paz y la seguridad, el MNOAL considera importante asegurar que cualquier esfuerzo para transformar a las Naciones Unidas en un instrumento más eficaz para prevenir conflictos debe tener en cuenta la necesidad de un enfoque balanceado,

coherente y abarcador, en virtud de su Carta y el derecho internacional. Ello permitiría incrementar la prevención y solución de conflictos y las estrategias de consolidación de la paz después de los conflictos, con el objetivo de alcanzar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.

En este contexto, es esencial que todos los órganos principales de las Naciones Unidas desempeñen un papel activo en el desarrollo y puesta en práctica de un sistema de seguridad colectivo más eficaz, en virtud de sus respectivas funciones y poderes, sin alterar el balance que establece la Carta.

El Movimiento de los Países No Alineados lamenta que en los años recientes el Consejo de Seguridad haya actuado demasiado rápido al amenazar o autorizar medidas coercitivas en algunos casos, mientras guarda silencio y permanece inactivo en otros. Además, el Consejo ha recurrido cada vez más al Capítulo VII de la Carta, como marco general para abordar temas que no necesariamente representan una amenaza inmediata a la paz y la seguridad internacionales.

Una cuidadosa revisión de estas tendencias indica que el Consejo pudo haber optado por disposiciones alternativas para responder de manera más apropiada en casos particulares. En lugar de un empleo excesivo y rápido del Capítulo VII, deberían realizarse esfuerzos para emplear a plenitud las disposiciones de los Capítulos VI y VIII para la solución pacífica de las controversias.

En virtud del párrafo 33 del Capítulo VI, el Consejo de Seguridad debe hacer un llamado a las partes en una disputa, si lo estima necesario, para solucionar su controversia a través de la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales, u otros medios pacíficos de su elección.

El Movimiento hace énfasis en que se debe invocar el Capítulo VII sólo en última instancia tal como está concebido. Desafortunadamente, en algunos casos se ha recurrido demasiado rápido a las disposiciones de los Artículos 41 y 42, mientras que las demás opciones, incluida la mediación, no se han agotado totalmente.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad continúan siendo un tema de gran preocupación para los países no alineados. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se debe considerar la imposición de sanciones sólo después que se han agotado todos los medios de solución pacífica de controversias en virtud del Capítulo VI de la Carta y se han considerado, cuidadosamente, los efectos a corto y largo plazo de dichas sanciones.

Históricamente, el Movimiento de los Países No Alineados ha aportado mucho al proceso de solución pacífica de controversias y aún tiene más que ofrecer. En la búsqueda de soluciones a las controversias y conflictos, el Movimiento aporta su histórico compromiso con la solución pacífica de controversias, así como su asociación con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

El Movimiento reafirma sus posiciones de principios concernientes a la solución pacífica de controversias que incluye, entre otras:

Primero, incumbe a todos los Estados defender, preservar y promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, incluyendo los referidos al arreglo de controversia por medios pacíficos y el no uso o la amenaza del uso de la fuerza.

Segundo, en sus relaciones internacionales, todos los Estados se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de actuar de cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. Debe evitarse recurrir al Capítulo VII de la Carta como marco general para abordar problemas que no representen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, el Consejo debe aplicar cabalmente las disposiciones de la Carta según proceda, incluidos los Capítulos VI y VIII.

Tercero, todos los Estados deben promover el principio del no uso de la fuerza y el arreglo de controversias por medios pacíficos, como manera de lograr la seguridad colectiva en lugar de la amenaza o el uso de la fuerza, teniendo presente “que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común”, tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, quisiera ratificar el firme compromiso del Movimiento de los Países No Alineados con la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como de los medios estipulados en la Carta para la solución pacífica de controversias y la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante de Noruega.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Secretario General y a su personal por su informe (S/2009/189), y a México por haber convocado la sesión de hoy. Deseo también dar las gracias al Presidente de Burkina Faso, quien inició el proceso convocando una reunión de alto nivel sobre la mediación y la solución de las controversias el año pasado, recordatorio oportuno de la importancia de este tema.

En el propio primer párrafo de la Carta de las Naciones Unidas se afirma que el objetivo fundamental de la Organización es “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”. La mediación es un instrumento importante en ese proceso y por consiguiente, debe estar entre las actividades fundamentales de las Naciones Unidas. El viejo adagio de que “vale más prevenir que lamentar” es válido también en las relaciones internacionales, y el mundo recurre cada vez más a las Naciones Unidas para la prevención, en la forma de mediación y prevención de conflictos.

No es coincidencia que dos Secretarios Generales —Kofi Annan y Dag Hammarskjöld—, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados y las propias Naciones Unidas hayan recibido el premio Nobel de la paz, todos ellos laureados por sus trabajos en aras de la paz. No debemos olvidar nunca que la prevención de conflictos fue la principal razón para crear las Naciones Unidas y debemos garantizar que la Organización esté bien equipada y preparada para asumir esa responsabilidad cada vez que las crisis amenacen con estallar.

Tenemos que admitir que ese no es siempre el caso hoy. Una y otra vez, vemos que las Naciones Unidas se ven obligadas a pasar el sombrero entre los Estados Miembros para pedir contribuciones voluntarias a fin de cumplir la función establecida por mandato en la Carta. Es nuestra responsabilidad colectiva garantizar que la magnitud del presupuesto ordinario de la Organización se corresponda con la magnitud de la tarea que le estamos pidiendo que haga, y es responsabilidad de las Naciones Unidas ser dinámica y dar buen uso a ese presupuesto en los focos de tensión en el mundo.

Los mediadores enfrentan situaciones muy diversas, aunque algunos aspectos —el diálogo y el acceso, la intervención temprana y un enfoque flexible y coherente— son fundamentales para todos los esfuerzos internacionales de mediación. El mediador tiene que hablar con todas las partes involucradas y tener acceso a ellas. El o ella debe ser imparcial con las propias partes, pero no con las acciones de las partes. El mediador debe incorporarse al proceso cuanto antes. Un canal diplomático no amenazador, tranquilo, tiene la ventaja de eliminar muchos de los riesgos políticos que entraña un proceso más público. También hace más difícil que los saboteadores socaven los trabajos. El enfoque del mediador debe ser flexible, reuniendo a todos los agentes pertinentes, como las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil y los Estados por separado, complementando los esfuerzos de cada uno.

El problema es lograr que todos coordinen sus esfuerzos. El año pasado en Kenya, vimos que el Consejo de Seguridad, la Unión Africana, un ex Secretario General de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales, junto con la Dependencia de Apoyo a la Mediación y otras partes de la Secretaría, pudieron llegar a un resultado satisfactorio durante el difícil período después de las elecciones. Eso es exactamente lo que queremos y lo que deseamos que aprendan los futuros mediadores.

Al igual que muchos oradores que me antecedieron, deseo señalar a la atención de todos el hecho de que hoy, casi 10 años después de que en la resolución 1325 (2000) se exhortó firmemente a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que adoptaran medidas para incorporar a más mujeres en los procesos de paz, se han alcanzado muy pocos progresos. Entre los negociadores de paz desplegados por las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea y los Estados Miembros en los últimos decenios, las mujeres han sido muy pocas. Sabemos que las mujeres traen diferentes temas a la mesa y que contribuyen a una paz más duradera e incluyente. Sabemos que sólo reclutamos el 50% de la reserva de talento siempre que no incluyamos a la mujer en números suficientes. Además, sabemos que la mitad de la población puede sentirse excluida del proceso y menos comprometida con el resultado cuando no ha sido parte de la adopción de decisiones. Encomio las labores que se han venido realizando para tratar de contratar a más mujeres como mediadoras, pero exhortamos a que se reiteren y fortalezcan los

esfuerzos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para traducir las palabras de la resolución 1325 (2000) en hechos concretos, hechos que incorporen a la mujer en los niveles más altos de la mediación.

Para concluir, deseo acoger con beneplácito el mejoramiento del aparato de mediación de las Naciones Unidas, principalmente la Dependencia de Apoyo a la Mediación. El fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos el año pasado significó que un número mayor de puestos de mediación fue cubierto por el presupuesto ordinario, hecho que apoyamos firmemente. Como se dijo anteriormente, la mediación es una actividad fundamental de las Naciones Unidas y debe también estar en el centro del presupuesto ordinario.

Noruega seguirá respaldando a la Dependencia de Apoyo a la Mediación desde el punto de vista financiero, en particular el equipo de reserva de expertos. Exhortamos a todo el sistema de las Naciones Unidas a que aproveche los conocimientos especializados singulares que este equipo ofrece. El primer equipo culminará sus labores en junio de este año y esperamos con interés conocer más sobre sus experiencias.

El Presidente: A continuación ofrezco la palabra al Representante Permanente de Qatar.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y le damos las gracias por haber celebrado esta sesión pública y habernos dado la oportunidad de aportar nuestras propias contribuciones al debate sobre este importante tema. Hacemos nuestra la declaración formulada por el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Nos complace, Sr. Presidente, que haya elegido el tema de la mediación para el debate temático del Consejo durante su Presidencia, y acogimos también con agrado el debate temático celebrado por el Consejo el pasado septiembre bajo la Presidencia del Presidente de Burkina Faso para examinar este tema importante. Nos sentimos igualmente satisfechos de ver el consenso expresado en aquel momento por los miembros del Consejo sobre la importancia de respaldar e impulsar los esfuerzos de mediación a los niveles regional e internacional. Ese consenso se expresó explícitamente mediante la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2008/36.

La mediación está en el centro de los trabajos del Consejo de Seguridad y el mandato confiado a él por la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al hablar del mandato del Consejo, hay que tener presente los propósitos de la Carta, que recalcan las soluciones tempranas y pacíficas de los conflictos, principalmente en el Capítulo VI. Aunque el Consejo también tiene un mandato en virtud del Capítulo VII, éste debe utilizarse sólo como último recurso cuando sea necesario. Por consiguiente, es motivo de preocupación ver que, en los últimos años, con frecuencia las resoluciones del Consejo se han aprobado en virtud del Capítulo VII. Además, el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz y otras medidas de uso de la fuerza resultan mucho más onerosas económicamente que la mediación diplomática. Por ello es pertinente decir que “más vale prevenir que curar”.

Por lo tanto, la mediación diplomática sigue siendo el modo más eficaz de lograr el arreglo pacífico deseado, como lo ha demostrado la experiencia en muchos casos. En consecuencia, el Consejo de Seguridad debe alentar todas las formas de mediación que contribuyan al arreglo pacífico de las controversias. Asimismo, alentamos al Consejo a seguir dando suma importancia a la mediación y su promoción, entre otras cosas estudiando la posibilidad de crear un órgano subsidiario encargado de buscar el modo de desarrollar la mediación por terceras partes y otros medios para el arreglo pacífico de las controversias y los desacuerdos.

Si examinamos detenidamente los factores de éxito del arreglo de controversias a través de la mediación diplomática, podemos concluir que se debe a diversos elementos.

El mediador debe ser justo, sincero, imparcial y no estar interesado en la continuación del conflicto ni en que éste tenga un resultado concreto. El mejor ejemplo de la importancia de la imparcialidad en la mediación es la persistencia de la crisis del Oriente Medio durante más de 60 años. Del mismo modo, el intermediario debe conocer bien las causas subyacentes y los orígenes del conflicto. También debe entender perfectamente las características de cada caso y cada región y tenerlas en cuenta, sobre todo las convenciones, normas y acuerdos existentes entre las partes en el conflicto. El mediador debe tener una actitud abierta que le permita entender y respetar las culturas, los símbolos sagrados y las opiniones de las

partes en el conflicto. Por último, también es importante que, con esas cualidades, el mediador se granjee la confianza de las partes en la controversia.

Otros factores también influyen en el éxito de la mediación. Sin duda, es importantísimo que participen en las negociaciones todas las partes interesadas influyentes o quienes pueden influir en que el acuerdo alcanzado sea duradero. También es importante que se refuerce y consolide el verdadero deseo de los participantes en el proceso de diálogo de llegar a una verdadera solución. Tenemos que esforzarnos por lograr el impulso necesario para apoyar y aplicar los acuerdos alcanzados a través de la mediación, lograr el consenso y, en algunos casos, garantizar los procesos de reconstrucción. También es necesario impedir que los esfuerzos de los procesos de mediación sean saboteados por algunas partes interesadas.

Las iniciativas encaminadas a la reconciliación y el acuerdo entre las partes en conflicto estarán condenados al fracaso a largo plazo si no nos esforzamos por propagar una cultura de paz, renuncia a la violencia, aceptación del prójimo y expresión pacífica de los desacuerdos entre las partes en el conflicto y sus bases populares.

A partir de las opiniones y propuestas que he mencionado, consideramos que las recomendaciones del Secretario General sobre esta cuestión que figuran en su informe al Consejo merecen ser estudiadas. La creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos, que ofrece los conocimientos especializados necesarios para apoyar los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales y subregionales, es un avance. Debemos seguir desarrollando las actividades de esa Dependencia y su interacción con los Estados Miembros en virtud del principio del respeto de la soberanía.

Sin duda, los esfuerzos y los buenos oficios que lleva a cabo el Secretario General, ya sea directamente o a través de sus representantes y enviados especiales, así como de los mediadores de las Naciones Unidas para resolver los conflictos de muchas regiones del mundo son encomiables y merecen asistencia y apoyo. Por consiguiente, el Estado de Qatar apoya anualmente al Fondo Fiduciario en apoyo de misiones especiales y otras actividades relacionadas con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, puesto que cree que las iniciativas diplomáticas del Secretario General y las Naciones Unidas son importantes.

Las Naciones Unidas también deben apoyar a los acuerdos regionales y subregionales con miras a lograr el arreglo pacífico de las controversias, teniendo en cuenta las características de cada región debido a sus circunstancias, que los acuerdos regionales entienden mejor. En particular, el apoyo de esos acuerdos regionales para la solución de los conflictos regionales está consagrado en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad lo ha reconocido recientemente en diversas ocasiones cuando examinaba la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. Recordamos que el propósito del Consejo con la declaración de la Presidencia S/PRST/2008/36 era aumentar el apoyo de las Naciones Unidas a las iniciativas de mediación regionales y subregionales mediante el fortalecimiento de la cooperación. Nos complace esa medida e instamos al Consejo a cumplir ese compromiso.

Por último, quisiera pasar de la teoría a la exposición de una parte de la experiencia práctica del Estado de Qatar en la mediación diplomática, puesto que incluye algunos buenos ejemplos de lo que puede lograrse reuniendo a las partes en una controversia en torno a la mesa de negociaciones de modo que puedan llegar a acuerdos para poner fin a sus diferencias, o encaminándolos hacia el arreglo si la mediación es justa, sincera e imparcial.

En este sentido, ponemos de relieve los esfuerzos que realizó Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, en mayo del año pasado para llevar a las partes libanesas a la mesa de diálogo de Doha, y el éxito de esa mediación al alcanzarse el acuerdo de Doha, que recibió el respaldo del Consejo de Seguridad en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/17). Esa reconciliación nacional abrió la vía para la elección de un Presidente del Líbano, con lo que se puso fin a la inestabilidad. En ese sentido, quisiéramos destacar que las iniciativas de mediación de Qatar en el Líbano respondían a la decisión del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, que creó una comisión ministerial árabe para que mediara con el objetivo de poner fin a la crisis política en el Líbano, lo que demuestra la importancia del papel de las organizaciones regionales en la esfera de la mediación, como mencioné antes en mi declaración.

En febrero pasado se llegó a otro acuerdo en Doha como resultado de la mediación del Gobierno del Estado de Qatar, a saber, el Acuerdo de buenas intenciones y fomento de la confianza, que firmaron en

Doha el Gobierno de Unidad Nacional del Sudán y sus hermanos, el Movimiento Justicia e Igualdad de Darfur. Mi país todavía se esfuerza por concluir esta empresa, con la participación del Sr. Jibril Bassolé, Mediador conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Eso también demuestra lo que acabo de decir sobre la utilidad de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes.

El Estado de Qatar también ha establecido contactos para resolver las diferencias entre algunos países árabes y los países occidentales, y algunas diferencias entre los propios árabes. No puedo entrar en detalles, pero esos esfuerzos se inscriben en el marco del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a través de la mediación para el arreglo de las controversias.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante del Senegal.

Sr. Badji (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo calurosamente por haber organizado este debate público del Consejo de Seguridad sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias.

Asimismo, en nombre de mi país, el Senegal, quisiera expresar nuestra admiración y gratitud a la hermana delegación de Burkina Faso que, tras haber tomado la feliz iniciativa de celebrar un debate de alto nivel sobre la mediación y el arreglo de controversias, hizo todo lo posible por garantizar que se prestara toda la atención necesaria al examen de esta importante cuestión, que está en el meollo de las preocupaciones actuales de la comunidad internacional.

El interés de todos los Estados Miembros en esta cuestión debe medirse a la luz de la complejidad de las situaciones de conflicto actuales, como los conflictos interestatales e intraestatales, que entrañan pérdidas considerables de vidas humanas y la interrupción de la vida social, política y económica de numerosos países.

Para prevenir estas tragedias humanas, se necesitan una sinergia y una interacción estrecha entre las Naciones Unidas, que tienen la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y sus asociados, en particular las organizaciones regionales, que son un instrumento complementario de la acción de las Naciones Unidas. Como han demostrado las experiencias positivas que hemos visto en todo el mundo bajo los auspicios de las Naciones Unidas mediante los buenos oficios, los mediadores y los enviados especiales del Secretario General, que han puesto fin a numerosas crisis, la eficacia y los beneficios de la mediación son obvios para todos.

Otros logros de las organizaciones regionales, las organizaciones subregionales, la sociedad civil o, sencillamente, de personas de buena voluntad, refuerzan asimismo esta convicción.

Evidentemente, habrían podido evitarse muchas atrocidades y salvarse miles de vidas humanas si se hubiesen movilizado los mecanismos de mediación en muchas situaciones de conflicto en todo el mundo.

Por lo tanto, las Naciones Unidas, que se crearon, entre otras cosas, para salvar a las generaciones presentes y futuras del flagelo de la guerra y cuya Carta hace del arreglo pacífico de controversias uno de sus principales propósitos, deben situar la mediación en el centro de sus acciones, a fin de que ésta sea, si no el instrumento primordial para el arreglo de controversias, al menos una importante herramienta para ello.

Las medidas adoptadas recientemente para fomentar las capacidades de las Naciones Unidas en materia de mediación, incluida la creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos y sus equipos técnicos, son sin duda alentadoras, pero aún hay que esforzarse para que la mediación desempeñe la función que le corresponde. Para lograrlo, hay que encarar el desafío de proporcionar recursos financieros considerables y recursos humanos experimentados y altamente calificados.

Otro desafío que habrá que afrontar es el de la participación de la mujer en las actividades de mediación. Las mujeres, que junto a los niños son las personas más afectadas por los conflictos, tienen un importante papel que desempeñar en la prevención y la solución de conflictos. Por ello, mi delegación respalda la iniciativa que tiene por objeto asociarlas más a las actividades de mediación y apoya sobremanera la recomendación formulada en la resolución 1325 (2000), en la que se insta al Secretario General a que nombre a más mujeres representantes y enviadas especiales para realizar misiones de buenos oficios.

En el informe del Secretario General que figura en el documento S/2009/189, que acogemos con beneplácito, se pone de relieve el importante papel de las organizaciones de mediación, en especial en un marco de estrecha cooperación con las Naciones Unidas. A este respecto, en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas se esbozan claramente las modalidades de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales. En este informe celebramos el reconocimiento de que la asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, que se remonta al momento de la creación de la Organización de la Unidad Africana, es una de las más dinámicas en el ámbito del mantenimiento de la paz.

Como recordó el Secretario General en el párrafo 44 de su informe de 7 de abril de 2008, publicado como documento S/2008/186** —que se refiere a las relaciones existentes entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales— “la mayoría de las organizaciones regionales están realizando actividades de prevención de los conflictos”. La Unión Africana no queda a la zaga en este aspecto porque su sistema de gestión de la paz abarca desde la diplomacia preventiva hasta la consolidación de la paz, incluido el mantenimiento de la paz.

No obstante, las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, deben adquirir los medios necesarios para ser más receptivas de las señales de tensión que podrían acarrear un conflicto y adoptar las medidas necesarias, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, en especial el Consejo de Seguridad.

Al crear el Grupo de Sabios, la Unión Africana comprendió y reconoció que los conflictos, ya sean latentes o manifiestos, sólo pueden resolverse por medios políticos, es decir, mediante la negociación. Por ello, el Grupo de Sabios de la Unión Africana debería recibir el mayor apoyo posible, lo que le permitiría dar un asesoramiento adecuado a los Presidentes de la Unión Africana y de la Comisión de la Unión Africana que, sobre esta base, podrían emprender intensas actividades de diplomacia preventiva, en particular de mediación y buenos oficios. En definitiva, más vale prevenir que curar.

Sin embargo, para prevenir debidamente, debemos tener presente, como recordó el Secretario General en su informe contenido en el documento S/2008/18, de 14 de enero de 2008, que la prevención es una tarea multidimensional que abarca decisiones políticas, así como actividades humanitarias y de desarrollo, que exigen que las organizaciones trabajen en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, en particular con el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y sus organismos especializados.

La cooperación entre el Consejo Económico y Social, el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales es particularmente necesaria, habida cuenta de que se debe prestar una creciente atención a las estrategias de consolidación de la paz y a la reconciliación. La Unión Africana ya tomó la iniciativa cuando aprobó, en el séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno en julio de 2006, el marco estratégico para la reconstrucción y el desarrollo en la etapa posterior a los conflictos.

En definitiva, la mediación constituye una valiosa herramienta en un mundo afectado por crisis múltiples y complejas.

Combinando la mediación con la consolidación de la paz, las Naciones Unidas podrían no sólo evitar la escalada de los conflictos, sino también garantizar que los que se resuelvan desaparezcan para siempre. Esas actividades combinadas por fin reducirían los costos humanos y financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz y establecimiento de la paz.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

Sr. Muita (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar dándole las gracias, así como a toda la delegación de México, por organizar y presidir este importante debate. Quisiera asimismo dar las gracias al Sr. Lynn Pascoe, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, por su declaración. Mi delegación hace suya la declaración formulada por la representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Kenya acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento S/2009/189. En el informe del Secretario General se ponen de relieve los ingentes desafíos que enfrentamos colectivamente al brindar asistencia profesional de mediación a las partes en conflicto. Se ofrecen, además, recomendaciones muy útiles acerca del fortalecimiento de la mediación como método rentable

para el arreglo de controversias. Mi delegación apoya plenamente sus recomendaciones.

Resulta oportuno que el debate de hoy se centre especialmente en el mejoramiento de la mediación y el arreglo de las controversias. Sabemos que el costo de esos conflictos, tanto humano como de recursos, ha sido enorme y negativo. Además, la falta de paz y de seguridad obstaculiza el desarrollo y genera una enorme carga financiera. No obstante, mi delegación se siente alentada por este debate debido a que en él se subraya el hecho de que la mediación recibe cada vez más atención como parte integral del proceso general de solución de conflictos.

No puede negarse que, a lo largo de los años, las Naciones Unidas han desempeñado un papel cada vez más importante en la mediación de conflictos tanto entre Estados como dentro de ellos. Sin embargo, reconocemos que ese papel cada vez mayor no ha ido acompañado de los recursos necesarios para fomentar las capacidades locales, nacionales y regionales. Espero que se asignen más recursos con el fin de garantizar que haya respuestas oportunas cuando los problemas sean menos complejos y el número de partes involucradas sea menor. En ese sentido, las oportunidades de éxito aumentarían enormemente. Esperamos que el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, en particular mediante la creación de una Dependencia de Apoyo a la Mediación, brinde la oportunidad de examinar aún más ese ámbito.

Otra cuestión que es motivo de preocupación para Kenya es el papel de la mujer en la mediación. Somos conscientes de que las aportaciones de la mujer a la sociedad son cruciales y, sin embargo, con mucha frecuencia tienen poco o nada que decir en cuanto a la solución de conflictos que repercuten en ellas de manera grave y negativa. Por lo tanto, es crucial que examinemos los aspectos estructurales e institucionales que obstaculizan la participación equitativa y plena de la mujer en el proceso de mediación. Por ende, mi delegación querría ver a más mujeres en puestos de categoría superior tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en las misiones sobre el terreno. Creemos que ello contribuirá a estimular los esfuerzos de integración de las cuestiones de la mujer en los procesos de elaboración de programas y de adopción de decisiones en todos los niveles del proceso de paz. La aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) contribuirá en gran medida a la consecución de ese objetivo.

En el ámbito regional, Kenya ha participado activamente en la mediación de conflictos y en el empeño a favor del arreglo pacífico de diversas controversias, en particular en el Cuerno de África, por medio de varias iniciativas de paz de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, así como en la región de los Grandes Lagos, en colaboración con las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo. El planteamiento integral aprobado en la Conferencia Internacional sobre los Grandes Lagos, en el que los problemas se abordaron en forma más amplia y coordinada, es un ejemplo singular que puede ser beneficioso para otras regiones.

Para concluir, mi delegación considera que, como parece indicar el éxito en la labor de mediación en mi propio país el pasado año, la comunidad internacional no debería esperar a que surja un doloroso estancamiento antes de ofrecer la opción de la mediación. De lo contrario, podríamos perder la oportunidad de solucionar el conflicto en una fase temprana. El presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es enorme, y no cabe duda de que se reduciría enormemente si se dedicaran más recursos a las actividades de mediación preventiva y a los mecanismos de arreglo de controversias.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Haroon (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame que lo felicite por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. La delegación del Pakistán acoge con beneplácito la celebración de este debate público. Estoy seguro de que, bajo su capaz dirección, nuestras deliberaciones serán productivas y contribuirán a nuestro empeño colectivo por mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en uno de sus objetivos fundamentales: la prevención de conflictos y el arreglo pacífico de controversias.

Mediante el marco y el amplio abanico de modalidades previstas en el Capítulo VI y en otras disposiciones de la Carta, los órganos de las Naciones Unidas, actuando con equilibrio y armonía, pueden desempeñar un importante papel para prevenir la aparición de controversias entre las partes e impedir que las controversias existentes degeneren en conflictos, así como para contener y resolver los conflictos cuando acaecen. El Consejo de Seguridad, en particular, debe utilizar de manera más amplia y

eficaz los procedimientos y los medios para el arreglo pacífico de las controversias, en concreto los Artículos 33 a 38 de la Carta. De hecho, ese aspecto de nuestro trabajo en las Naciones Unidas hace realidad el compromiso asumido en el Preámbulo de la Carta de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. En el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, eso es lo que materializa los propósitos y principios de las Naciones Unidas, empezando con el Artículo 1 de la Carta, el cual, de hecho, engloba nuestras deliberaciones de hoy.

A lo largo de los años, el Pakistán ha seguido con gran interés y atención las deliberaciones en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión del arreglo pacífico de controversias. Mientras ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad en mayo de 2003, el Pakistán organizó un debate sobre la función del Consejo de Seguridad en el arreglo pacífico de controversias. En la declaración de la Presidencia de 13 de mayo de 2003 (S/PRST/2003/5), aprobada en dicho debate, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, puso de relieve que los esfuerzos dirigidos a fortalecer el proceso del arreglo pacífico de controversias deberían seguir adelante y hacerse más eficaces. Bajo la Presidencia de Burkina Faso el pasado mes de septiembre y con la aprobación del documento S/PRST/2008/36, se prestó especial atención a la mediación, lo que supuso una importante continuación del examen por el Consejo del programa del arreglo pacífico de controversias.

Permítaseme dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2009/189), que tiene sus méritos y es digno de un examen cuidadoso. Las Naciones Unidas han logrado ciertos éxitos notables en los ámbitos del arreglo pacífico y de la mediación, entre otros el apoyo de las organizaciones regionales y de otros asociados, en particular en África. En el informe del Secretario General se hace hincapié en la participación en las primeras etapas y en procesos que examinen las causas subyacentes de los conflictos, lo cual es, a nuestro modo de ver, una de las lecciones clave que se han aprendido de misiones pasadas. Debería asignarse la debida prioridad a los trabajos en curso y a los futuros, fortaleciendo y sacando el máximo provecho a las ventajas comparativas de las capacidades regionales, nacionales y locales de mediación, prevención de conflictos, reconciliación y diálogo, que son elementos esenciales de un empeño más amplio. En nuestra propia región, las jirgas, los panchayats y otros mecanismos tradicionales se consideran herramientas de probada utilidad en el ámbito de la mediación, la conciliación y el arbitraje a nivel local.

Como se señala en el informe, la necesidad de asistencia profesional en la mediación es evidente. No podríamos estar más de acuerdo con el imperativo del fomento de la capacidad en todo el sistema, del liderazgo y de la especialización en ese ámbito. Mantener un grupo de expertos mediadores y facilitar su despliegue cuando sea necesario son recomendaciones de tipo práctico. La creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación y del equipo de expertos de reserva son medidas positivas. También cabría examinar la necesidad de recursos adicionales en lo que concierne a la capacidad de la Secretaría.

Si bien muchas de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General se centran en el fomento de la capacidad y en los recursos, por importantes que sean, quisiera subrayar que la eficacia de la mediación y de otras vías de arreglo pacífico son más una función de factores cuya índole es, en gran medida, política. Quizás no podamos sacar provecho de una mayor capacidad si, por ejemplo, somos incapaces de generar la voluntad política necesaria entre los Miembros en general, los miembros del Consejo de Seguridad y, en concreto, las partes en una controversia para aceptar la mediación u otras vías de arreglo pacífico y, después, demostrar el compromiso de buena fe de cumplir las obligaciones respectivas.

Cabe mencionar dos de las situaciones que hace tiempo que figuran en el programa del Consejo de Seguridad. Una es Palestina y la otra, Jammu y Cachemira, que, en cierta forma, son víctimas de dichas circunstancias. Está claro que la continuación de esas controversias pone en peligro el mantenimiento de la paz, la seguridad y la armonía internacionales.

En cuanto a Palestina, el Consejo de Seguridad ha sido incapaz de imponer sus propias resoluciones, lo cual ha supuesto un duro golpe a su credibilidad. Al examinar el Consejo ayer esta cuestión, quedó claro que hace falta un esfuerzo renovado, serio y concertado para volver a encarrilar el proceso de paz y para recobrar la confianza, hecha trizas por el hecho de que se siga recurriendo reiteradamente al uso de la fuerza.

Más cerca de nosotros, no hace falta recordar al Consejo que uno de los primeros casos en los que se aplicó el Capítulo VI de la Carta fue la controversia sobre Jammu y Cachemira entre la India y el Pakistán,

después de que se remitiera al Consejo de Seguridad. En varias resoluciones del Consejo de Seguridad aceptadas tanto por la India como por el Pakistán se estipulaba que el destino definitivo del estado de Jammu y Cachemira se definiría de conformidad con la voluntad de la población, expresada por el procedimiento democrático de un plebiscito libre e imparcial celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además, el Consejo de Seguridad instituyó varios mecanismos, como la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, el despliegue del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y el nombramiento de representantes de las Naciones Unidas que consultaron a las partes y presentaron informes sobre la manera de resolver la controversia de conformidad con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esas resoluciones siguen sin aplicarse hasta la fecha, y las esperanzas depositadas en el diálogo bilateral tampoco se han colmado. No obstante, el Pakistán sigue decidido a buscar una solución justa y pacífica a la cuestión crucial de Jammu y Cachemira con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esperamos que la India esté de acuerdo en que se reanude el proceso de diálogo integral entre nuestros dos países. Esperamos que la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad y el Secretario General, apoyen el objetivo de la paz duradera y el progreso en nuestra región. Para recabar una opinión global, el Consejo de Seguridad debería estudiar hasta qué punto se han aprovechado y aplicado las disposiciones del Capítulo VI. Huelga decir que no podemos obtener un éxito completo en nuestros esfuerzos por fortalecer los aspectos relativos a la prevención y a la solución pacífica de conflictos si el Consejo de Seguridad no es capaz de preservar y fortalecer la obligación central que tienen los Estados Miembros en virtud de la Carta de abstenerse de amenazar con el uso de la fuerza.

Sin caer en la redundancia, quisiera suscribir la posición del Movimiento de los Países No Alineados, sobre todo con respecto al uso de la fuerza, las sanciones y las medidas de imposición. Además, el uso imprudente del Capítulo VII crea la impresión errónea de que por algún motivo las resoluciones que no se basan en el Capítulo VII no son igual de vinculantes. En nuestra opinión, eso ha perjudicado los esfuerzos en pro del arreglo pacífico según el Capítulo VI. La experiencia ha demostrado que las medidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII no siempre son ideales y a veces pueden empeorar y complicar las controversias. En cambio, las medidas adoptadas al amparo del Capítulo VI tienen por objetivo resolver controversias de una manera armoniosa y rentable. Así se fomenta la confianza y el respeto por la soberanía de los Estados Miembros, lo que lleva a soluciones sostenibles a largo plazo.

Por lo tanto, los Estados Miembros deben invertir más en mecanismos para el arreglo pacífico, promoviendo y preservando la paz y basándose en todo momento en los principios de la justicia y el derecho internacional.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber organizado el importante debate de hoy. Estoy seguro de que, bajo su capaz dirección, esta sesión será fructífera. Seguimos prestando mucha atención a este importante tema.

La mediación se basa en una cultura del diálogo, ingrediente esencial para promover una cultura de paz. Consiste en escuchar atentamente y en comunicarse mutuamente, en lugar de optar por un silencio ensordecedor y por unos prejuicios persistentes. Además, es inclusiva, ya que incorpora las opiniones de todas las partes para adoptar un planteamiento global a un conflicto.

Sin embargo, en realidad, a menudo las partes hostiles tienen dificultades para hablar entre sí, y más aún para hacer las paces. Sin lugar a dudas, la actuación de un mediador puede volverse urgente. La confianza que las partes de una controversia depositan en el mediador reviste una importancia primordial y, por lo tanto, la elección de un mediador apropiado es crucial.

Con frecuencia la mediación fructífera empieza por la ausencia de episodios ceremoniales y procedimientos formales. A menudo la informalidad es esencial para fomentar la confianza entre las partes y para promover un enfoque más sincero. Esto puede llevar a la solución más apropiada posible, dada la realidad de las limitaciones que las partes sufren. A menudo el proceso central de la mediación debe estar lejos del foco de atención de los medios de comunicación. En pocas palabras, el tiempo, la confianza y el conocimiento, así como un apoyo

logístico suficiente, son decisivos para que un mediador tenga éxito.

Las Naciones Unidas han sido uno de los principales generadores de iniciativas de mediación. Encomiamos las actividades emprendidas por el Secretario General para crear la Dependencia de Apoyo a la Mediación en un período corto y con un apoyo firme de los Estados Miembros. La Dependencia se ha convertido en una herramienta práctica para apoyar los buenos oficios y esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales.

Por lo tanto, Indonesia acoge con agrado la recomendación de que la Organización y los Estados Miembros fomenten la capacidad local, nacional y regional para la mediación. En ese sentido, conferimos gran importancia a un debate más estratégico sobre la creación de un marco más claro dentro del cual el Secretario General les pueda ayudar.

Las organizaciones regionales pueden desempeñar un papel trascendental y eficaz en la mediación. Por lo tanto, es primordial que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales colaboren en los esfuerzos de mediación. Mientras que las Naciones Unidas cuentan con los recursos y la experiencia necesarios, una organización regional aporta el contenido local y tiene las mismas posibilidades de éxito en la mediación. La Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea, por nombrar sólo algunas, son excelentes mediadoras.

En el Asia sudoriental, Indonesia, por su parte, ha trabajado con el resto de la familia de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para crear una Carta que sirva de marco jurídico e institucional para la ASEAN. En la Carta, la ASEAN estipula el principio fundamental de confianza en el arreglo pacífico de controversias. Los Estados miembros de la ASEAN tratarán de resolver pacíficamente todas las controversias en su momento a través del diálogo, las consultas y las negociaciones. Por otro lado, en la Carta de la ASEAN también se prevé que los Estados miembros de la ASEAN que sean partes en una controversia puedan en cualquier momento recurrir a los buenos oficios, la conciliación o la mediación. Se recalca claramente la importancia de la mediación como uno de los medios preferibles para la solución pacífica de una controversia.

Indonesia no sólo está comprometida con la mediación, sino que además aboga fervientemente por ella, ya que también nosotros hemos cosechado los frutos de una mediación exitosa para resolver situaciones de conflicto dentro de nuestras fronteras. Otros países de nuestra región y de otros lugares han demostrado interés en aprovechar esas experiencias.

Como última observación, quisiera decir que nuestras experiencias nos han enseñado una lección importante: la mediación funciona. Los esfuerzos de apoyo a la mediación deberían responder a las exigencias de los procesos de paz que avanzan con gran rapidez. Por lo tanto, en el futuro seguiremos necesitando ese método pacífico. Indonesia acoge con agrado los esfuerzos por buscar otros medios y arbitrios de fortalecer las contribuciones del Consejo a la promoción de la mediación como método importante y rentable de resolver controversias.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado esta sesión y agradecer al Secretario General su informe sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189), que contribuye de manera útil a hacer frente a las dificultades que surgen al prestar asistencia para la mediación.

Son varios los esfuerzos de mediación que se han llevado a cabo con éxito. Han contribuido a reducir tensiones y han permitido que los procesos de paz avanzaran. Tanto las Naciones Unidas como las organizaciones y los arreglos regionales desempeñan un papel importante para ayudar a mediar en los conflictos.

Por otro lado, a pesar de las disposiciones vinculantes pertinentes recogidas en la Carta de las Naciones Unidas, se siguen produciendo comportamientos incoherentes que menoscaban los elementos básicos del orden jurídico internacional, amenazan la integridad y la estabilidad de los Estados y llevan a violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

El actual conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán ha desembocado en la ocupación de casi una quinta parte del territorio de Azerbaiyán y ha provocado que aproximadamente una de cada ocho

personas del país sea desplazado interno o refugiado. Aunque los esfuerzos de mediación que se llevan a cabo desde hace ya bastante tiempo en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa no siempre han sido constantes y todavía no han dado fruto, Azerbaiyán sigue comprometido a resolver el conflicto por medios políticos y de manera constructiva.

El conflicto sólo puede resolverse sobre la base del respeto de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas de Azerbaiyán.

Para garantizar el éxito del proceso de paz y de los esfuerzos de mediación, es preciso eliminar del contexto de la solución del conflicto el factor de la ocupación militar y Armenia debe retirarse completamente de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán. Demorar la devolución de los territorios podría complicar el ya difícil proceso de paz. Luego de la liberación de los territorios ocupados, los desplazados internos deben regresar en condiciones de seguridad y dignidad a sus lugares de origen en la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán y en los distritos adyacentes. Luego de que se liberen los territorios ocupados de Azerbaiyán, deberán tener lugar la rehabilitación y el desarrollo económico a la región y todas las tecnologías de las comunicaciones deberán estar disponibles para el uso mutuo.

El entendimiento antes mencionado, que también aparece en la resolución 62/243 de la Asamblea General, de 14 de marzo de 2008, es una expresión del compromiso constructivo que Azerbaiyán está dispuesto a asumir en el marco del derecho internacional y con miras a lograr la paz duradera, la estabilidad y la cooperación. Al mismo tiempo, resulta obvio que el éxito del proceso de paz dependerá de la aplicación de un enfoque constructivo por ambas partes en el conflicto, así como de la contribución activa de la comunidad internacional y los mediadores.

Sin embargo, es muy difícil esperar un avance sustancial partiendo de la posición que Armenia insiste en mantener. Está muy claro que Armenia trata de lograr que se le transfiera la soberanía sobre territorios azerbaiyanos de los que se apoderó mediante el uso de la fuerza militar y en los que llevó a cabo una depuración étnica. Es precisamente con un propósito anexionista que Armenia desea retener el control sobre Nagorno-Karabaj y sobre otros distritos ocupados de Azerbaiyán, evitar que la población azerbaiyana desplazada regrese a sus hogares y excluir la posibilidad de que las opiniones de ambas comunidades tengan igual peso.

Armenia hace caso omiso de manera abierta de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y se rehúsa a reconocer la integridad territorial de Azerbaiyán, está incrementando su presencia militar en los territorios ocupados de Azerbaiyán y, con ello, está demostrando claramente sus intenciones anexionistas. El enfoque de Armenia no es constructivo ni realista; no puede servir como base sólida para la solución del conflicto y ha llevado a una mayor prolongación del proceso de arreglo.

Si bien está comprometido con un arreglo pacífico del conflicto, Azerbaiyán nunca comprometerá su integridad territorial.

La mediación es un proceso diverso y complejo que está influenciado por las condiciones específicas que presenten las partes interesadas al sistema de gestión de conflictos. El éxito depende de una serie de factores críticos, entre ellos, la necesidad de garantizar que los parámetros de conducta de los mediadores tengan como base las pautas normativas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como el objetivo de lograr la solución integral de los conflictos. Por consiguiente, la solución de los conflictos que todavía se encuentran pendientes requiere esfuerzos conjuntos y comprometidos de parte de toda la comunidad internacional. Un enfoque ambiguo sólo sirve, inevitablemente, para generar sospechas y desconfianza mutuas y para reforzar la percepción del protagonismo de la fuerza militar. Como resultado de ello, contribuye a una mayor intensificación del conflicto y a más desestabilización, lo cual tiene consecuencias impredecibles.

Nada justifica los intentos por hacer que la participación en el proceso de paz dependa de exigencias de inmunidad respecto de las responsabilidades. En ese sentido, el Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar en todas la etapas del conflicto. Debería entenderse mejor que contravenir el derecho internacional, socavar la soberanía y la integridad territorial de los Estados y hacer caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad que explícitamente condenan ese

comportamiento puede ser peligroso y percibirse como una maniobra que apunta a precipitar una decisión más terminante.

Además, está claro que no puede haber una paz duradera y sostenible si no hay justicia. Por consiguiente, resulta esencial poner fin a la impunidad para fortalecer no sólo la responsabilidad estatal e individual por graves crímenes internacionales, sino también la paz, la verdad, la reconciliación y los derechos de las víctimas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

Sr. Martirosyan (Armenia) (*habla en inglés*): La declaración de Azerbaiyán no es una sorpresa para mi delegación. Sin embargo, no me enfrascaré en una polémica prolongada con el representante de nuestro Estado vecino. La situación que hoy impera fue creada por Azerbaiyán, que hace 20 años intentó resolver el conflicto de Nagorno-Karabaj por la fuerza militar, obviamente con consecuencias inesperadas para ellos. En el pasado, en varias ocasiones mi delegación ha tenido que presentar información concluyente sobre el problema de Nagorno-Karabaj, y no consideramos adecuado volver a repetir aquí nuestros argumentos. Sin embargo, estimo necesario reiterar que la parte Armenia está firmemente convencida de que la solución definitiva del problema se logrará sobre la base de un arreglo político amplio, teniendo en cuenta el derecho del pueblo a la libre determinación, así como la garantía de seguridad para el pueblo y la población de Nagorno-Karabaj.

Me sumo a mis colegas para dar las gracias al Secretario General por presentarnos este minucioso análisis de las prácticas internacionales de mediación de las Naciones Unidas. También deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Lynn Pascoe, por su concisa y sustanciosa presentación del informe (S/2009/189), en el que se aborda una cuestión con la que está muy familiarizado por su experiencia profesional, personal en el Cáucaso meridional.

A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, los conflictos entre los Estados y en el interior de los Estados aún amenazan la paz y la seguridad en distintas partes del mundo. En la Carta de las Naciones Unidas se estipula que los Estados Miembros resolverán sus controversias por medios pacíficos. No caben dudas de que, entre los distintos instrumentos que con ese fin se recomiendan en la Carta, la mediación ha demostrado ser la herramienta más prometedora.

Sin duda, el éxito de toda mediación depende de manera esencial de la selección de los mediadores, de los mecanismos para conciliar las posiciones de las partes en conflicto y de los instrumentos para aplicar las decisiones acordadas.

Sin poner en tela de juicio la importancia de las Naciones Unidas en ese sentido, coincido con aquellos colegas que han resaltado la función clave que desempeñan las organizaciones regionales como los mediadores más adecuados. Poco después de la creación de las Naciones Unidas, los acontecimientos internacionales condujeron a la formación de varias iniciativas y organizaciones regionales. Resultó obvio que la comunidad internacional necesitaba contar con varias organizaciones regionales para hacer frente a los desafíos que encaraban las distintas regiones. Esas organizaciones han sido extremadamente útiles para abordar los problemas regionales y mediar para resolver controversias.

Entre ellas, la mayor organización de seguridad regional en el mundo —la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa— ocupa un lugar especial. Opera sobre la base del principio fundamental del consenso, lo que la distingue favorablemente de otros foros internacionales. Estamos firmemente convencidos de que sólo el consenso entre las partes interesadas puede conducir a un verdadero compromiso y garantizar una solución duradera de las controversias. Opinamos que sólo después de que una organización regional ha negociado un arreglo político por medio de sus representantes autorizados, las Naciones Unidas pueden, a partir de sus mecanismos, recursos y conocimientos especializados bien establecidos, encabezar la puesta en práctica del proceso para garantizar el cumplimiento exitoso de los acuerdos alcanzados.

Si ello no es así, no deberá sorprendernos que los intentos por imponer fórmulas para solucionar los conflictos a partir de las actuales modalidades de negociación, mediante decisiones adoptadas por una mayoría simple de votos, no sólo resultan ineficaces, sino que también puedan poner en peligro una paz frágil y las conversaciones en curso.

La siguiente cuestión importante que deseo señalar la atención del Consejo son las políticas de fomento de la confianza y el papel esencial que pueden desempeñar los

mediadores en ese sentido. Es un hecho ampliamente reconocido que, independientemente de la modalidad y los mecanismos de la mediación internacional, los acuerdos alcanzados difícilmente tienen posibilidades de ser aplicados con éxito si no existe un nivel adecuado de confianza entre las partes en conflicto. Lamentablemente, a pesar de su importancia, esta cuestión no recibe la debida atención en el informe.

Para concluir, la delegación de Armenia expresa su agradecimiento a la Presidencia de México por haber organizado este debate público. Nos brindó la oportunidad de expresar nuestras opiniones sobre la cuestión importante de la mediación y el arreglo de controversias y esperamos que nuestras posiciones sean debidamente consideradas en ocasiones pertinentes.

El Presidente: A continuación ofrezco la palabra al representante de la República de Tanzanía.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber sido elegido Presidente del Consejo durante este mes de abril. Deseo también darle las gracias por haber organizado esta sesión sobre un tema tan importante y fundamental. Damos asimismo las gracias al Secretario General por su informe (S/2009/189), que nos ha ofrecido un análisis concienzudo de la importancia de las actividades de mediación. Sabemos que el informe fue solicitado por el Consejo de Seguridad el pasado septiembre, hecho que subraya la importancia que el Consejo concede a la mediación en su responsabilidad general por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la secuencia de la prevención, el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz.

Encomiamos al Secretario General por sus esfuerzos para establecer la Dependencia de Apoyo a la Mediación y pedimos al Consejo y a los demás Estados Miembros que le brinden apoyo, en términos de recursos financieros y humanos. Es importante también que los trabajos de la Dependencia sigan coordinándose dentro del Departamento de Asuntos Políticos para garantizar la coherencia y la coordinación. Pedimos también la participación de más mujeres en la Secretaría y sobre el terreno, de conformidad con las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008).

El papel de la mediación en la estructura general de la paz y la seguridad internacionales recibe ahora la atención que merece respecto de los demás aspectos de la ecuación, sobre todo el mantenimiento de la paz y la respuesta humanitaria. Por supuesto, es necesario hacer más centrándonos de manera pertinente en los tres ámbitos diferentes pero relacionados de la mediación.

La mediación desempeña un papel fundamental en la prevención de los estallidos de conflictos distendiendo de manera oportuna las tensiones candentes, según lo indican los sistemas de alerta temprana cuando ellos existen. Por consiguiente, la mediación debe estar relacionada con los mecanismos de alerta temprana a todos los niveles: nacional, regional e internacional.

El segundo ámbito de la mediación es la garantía de la cesación de hostilidades y la negociación de las cesaciones del fuego y los acuerdos de paz. Esa función ha sido la más predominante y la que ha guardado más relación con los trabajos del Consejo de Seguridad, puesto que entraña el despliegue futuro de las misiones de mantenimiento de la paz. La experiencia ha demostrado que esa etapa exige la acción coordinada entre el Consejo de Seguridad, los buenos oficios del Secretario General y los agentes regionales y locales. Es necesario fortalecer el marco de esa acción coordinada a través de la acción política y el fomento de la capacidad.

La mediación debe también lograr la aplicación de los acuerdos de paz. Varios acuerdos de paz han fracasado antes de aplicarse o se han estancado o se han roto a mitad de camino en la fase de aplicación. Los mediadores con distintas competencias y en ocasiones con diferentes combinaciones tienen que intervenir para reforzar los procesos de paz y encauzarlos. El Consejo de Seguridad tiene que participar de manera activa y brindar su dirección e influencia política necesarias para rescatar y reactivar los procesos de paz en los que ocurren esos problemas.

Por ejemplo, en la República Democrática del Congo ha habido un nuevo acuerdo de paz entre el Gobierno y el Congrès national pour la défense du people. En Darfur, es necesario negociar un nuevo acuerdo de paz. Hemos visto varios acuerdos de paz en varias situaciones en procesos de paz en curso en los que el Consejo de Seguridad ya ha desplegado una misión de mantenimiento de la paz. Quizás se necesiten mediadores con distintas competencias y trayectorias para seguir negociando según sea necesario en un solo proceso de paz en el que quizás se necesiten varios acuerdos de paz, en los que participen distintos mediadores.

El tercer ámbito guarda relación con los mediadores en situaciones en los que actúan como reservas o facilitadores en el proceso de la consolidación de la paz, como ocurre actualmente en Burundi. Ello adopta la forma de esfuerzos para crear entornos propicios para la reconciliación, el acuerdo político y tareas conexas para evitar que situaciones después de los conflictos recaigan en conflictos.

Todos esos esfuerzos son distintas variantes de las tareas de mediación, que es necesario que la Secretaría y el Consejo de Seguridad desarrollen y las apliquen en forma de herramientas útiles en las Naciones Unidas y en asociación con las organizaciones regionales.

Con el decursar de los años, Tanzanía ha acumulado experiencia en materia de mediación y facilitación de la paz en África central y oriental. Hemos visto diferencias que necesitan zanjarse fortaleciendo los vínculos institucionales entre el Consejo de Seguridad y las instituciones subregionales y regionales en la solución de conflictos. Los trabajos del Consejo de Seguridad se mejorarían y fortalecerían en gran medida si las Naciones Unidas invirtieran más en asociaciones políticas con organizaciones regionales, como la Unión Africana, equipadas para ocuparse de desafíos y oportunidades de tipo político, y a las cuales es necesario que el Consejo y el Secretario General respalden.

El Presidente: A continuación ofrezco la palabra al representante de Benin.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea expresarle su sincera felicitación por haber sido elegido Presidente del Consejo de Seguridad. Expresa también su agradecimiento al representante de la Jamahiriya Árabe Libia, que realizó el pasado mes esa responsabilidad de manera loable.

Sin duda, la mediación es un instrumento poderoso para la transformación positiva de las relaciones entre las partes en una controversia y que permite evitar la escalada de la violencia armada. Burkina Faso, que aporta una contribución destacada a la mediación en África, ha hecho sin duda de la promoción de la mediación una prioridad durante su mandato en el Consejo de Seguridad.

El debate de hoy es de particular interés para Benin, puesto que hemos hecho del diálogo la base que fortalece, día a día, la edificación de nuestra joven democracia, que surgió en la memorable conferencia nacional de febrero de 1990. Ese foro excepcional dedicado a la reconciliación nacional fue posible gracias a la mediación magistral de la Iglesia Católica local.

Los Gobiernos de Benin desde 1991 han tratado de mantener los canales especiales de cooperación en las instituciones democráticas nacionales y entre ellas y entre los asociados sociales para evitar o contener las tensiones que podrían aumentar.

En los últimos años, el paisaje político de Benin se ha enriquecido con las dos nuevas instituciones nacionales: el Órgano de Mediación Presidencial, que tiene relación con la Presidencia de la República, encargado del arreglo de las controversias entre los ciudadanos y la administración tanto a nivel local como nacional y el Consejo Superior de la Gobernanza de Cooperación, que busca soluciones de consenso a los desafíos que el país enfrenta. Su objetivo es consolidar la dirección de la gobernanza de la nación en un entorno de paz y armonía para perpetuar el legado de la conferencia nacional de febrero de 1990 gestionando los asuntos públicos de una manera participativa.

A nivel subregional, Benin participa en los esfuerzos realizados en el marco del Mecanismo para la paz y la seguridad en África, que incluye los mecanismos de mediación en funcionamiento. Entre otros, ha colocado sus competencias nacionales al servicio del Grupo de Sabios de la Unión Africana y de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental. Dos mujeres destacadas de Benin son miembros de esas juntas de mediación. Actualmente, Benin preside la Asociación de Mediadores de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental que agrupa a los Estados de la subregión que tienen el francés en común.

A nivel mundial, Benin ha contribuido a reavivar el interés de la comunidad internacional por la mediación, sobre todo por el papel crucial que debe tener el Consejo de Seguridad en esa esfera, al tomar la iniciativa de la resolución 1625 (2005), aprobada el 14 de septiembre de 2005, que cuenta con disposiciones precisas sobre la mediación y la diplomacia preventiva. Cabe recordar que el Secretario General había presentado un informe muy instructivo (S/2008/18) en enero de 2008 sobre los esfuerzos desplegados para el cumplimiento de la resolución 1625 (2005). A Benin le complacen los progresos significativos logrados desde

entonces en el desarrollo de las capacidades de las Naciones Unidas, en particular del Departamento de Asuntos Políticos, en la esfera del apoyo a la mediación, que se exponen en el informe que examinamos (S/2009/189) y que es un complemento útil del informe mencionado anteriormente.

Benin acoge con agrado las propuestas del Secretario General para hacer realidad el compromiso de las Naciones Unidas con el desarrollo de la mediación. El interés del informe del Secretario General radica, sobre todo, en que pone de relieve la experiencia adquirida con la mediación y las medidas que se han adoptado o hay que adoptar para enfrentar los desafíos que se plantean para garantizar la eficacia de los esfuerzos de la comunidad internacional en la esfera de la prevención de los conflictos. Mi delegación considera que el hincapié que se hace en la calidad de los recursos humanos necesarios está perfectamente justificado, sobre todo en cuanto a la necesidad de formar a sucesores hábiles y a toda prueba.

Las Naciones Unidas deberían hacer suyo el llamamiento que lanzó en 2002 la Unión Africana a todos sus Estados miembros para que se dotaran de mecanismos de resolución pacífica de los conflictos. Desde esa óptica, sería conveniente que los fondos y programas encargados de la asistencia al desarrollo dieran apoyo efectivo al desarrollo de las capacidades de mediación de las instituciones nacionales y regionales.

Es importante promover eficazmente una asociación eficaz basada en la subsidiariedad y en la ventaja comparativa de las partes interesadas, a fin de que el Consejo pueda cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe estar en condiciones de utilizar debidamente los instrumentos a su alcance, como las sanciones. Así es como contribuirá a crear las condiciones necesarias para asegurar la gestión racional y reducir los gastos derivados de las situaciones de riesgo y las crisis, y a asegurar la consolidación de la paz después de los conflictos armados si no ha podido evitarse el recrudecimiento.

En resumen, Benin suscribe las recomendaciones formuladas por el Secretario General para reforzar las capacidades de las organizaciones regionales y subregionales y de otros agentes de la mediación y la prevención y el arreglo de los conflictos. Desde esa óptica, el sistema de las Naciones Unidas debería actuar de forma concertada y coherente para, sobre todo, garantizar la prevención estructural y sistémica que permite dedicarse resueltamente a acabar con las causas profundas de los conflictos, tanto endógenos como exógenos. El principal objetivo previsto es construir un mundo regido por la cultura de la paz y las virtudes del diálogo al servicio de la estabilidad de los países y de la promoción del bienestar de todos. Por último, mi delegación suscribe la declaración de la Presidencia que se aprobará al término de esta sesión.

El Presidente: A continuación, doy la palabra al representante del Sudán.

Sr. Mohamad (Sudán) (*habla en árabe*): Quisiera empezar felicitándolo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por este mes. Como diplomático veterano de un país amigo, en muchas ocasiones usted y yo hemos intervenido en el mismo foro y compartimos muchas cualidades y aspiraciones a la paz, la estabilidad y el desarrollo. La convocación del debate de hoy sobre la mediación y la resolución de controversias demuestra su profundo interés por los problemas y las inquietudes de los países en desarrollo, sobre todo los de África. Por ello, nos basamos en la iniciativa pionera de Burkina Faso, que organizó en septiembre de 2008 el primer intercambio de opiniones de alto nivel sobre este tema importantísimo, cuando presidía el Consejo de Seguridad.

Espero que en los debates de hoy se determine un método objetivo y obligatorio que recalque la absoluta prioridad de acabar con las causas profundas y los orígenes del conflicto mediante la mediación efectiva y el arreglo político de las controversias en general, que apoyen decidida y seriamente al Consejo de Seguridad y la comunidad internacional, y en particular los asociados internacionales y regionales pertinentes. De ese modo, el Consejo de Seguridad estará en condiciones de cumplir mejor con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales garantizando la estabilidad y la seguridad a largo plazo, de conformidad con su mandato y las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 2 y los Artículos 3, 33 y 36 de la Carta de las Naciones Unidas.

Apoyamos la declaración formulada por la representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Los padres fundadores de las Naciones Unidas eran perfectamente conscientes, hace más de 60 años, de que primero había que instaurar la paz para que luego pudiera mantenerse. Estaban convencidos de que la paz y la seguridad internacionales podían salvaguardarse mejor mediante el arreglo pacífico y político de las controversias. La Carta reitera el papel central de las Naciones Unidas en las iniciativas de mediación y consolidación de la paz. El papel del Consejo de Seguridad no debe limitarse al envío de misiones de mantenimiento de la paz, que ya ascienden a 18 y a más de 100.000 efectivos. Eso exige muchos recursos, sobre todo teniendo en cuenta la actual crisis económica y financiera mundial.

Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe trabajar incansablemente para promover el arreglo pacífico de las controversias. Independientemente de la independencia, la imparcialidad, la objetividad y la experiencia de los mediadores, todas las partes influyentes, en particular el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales directamente relacionadas con las partes en un conflicto, deben contribuir a la solución. Huelga decir que sigue siendo clave para la resolución de los conflictos que el Consejo adopte posturas neutrales e imparciales ante las partes en un conflicto.

Habida cuenta de que están directamente vinculadas con los aspectos geopolíticos, culturales y sociales de los conflictos, las organizaciones regionales y subregionales son las más adecuadas para las iniciativas de mediación, sobre todo porque los conflictos modernos entre Estados o dentro de ellos cada vez son más complejos. Por consiguiente, la intervención de las organizaciones regionales y subregionales ofrece un valor añadido, sobre todo cuando se da gran importancia a la salida política a los conflictos. El Acta Constitutiva de la Unión Africana subraya la importancia del arreglo pacífico de las controversias y de la prevención antes de que se produzcan. Teniendo en cuenta la experiencia acumulada por las Naciones Unidas en esta esfera, reiteramos su papel para apoyar las iniciativas de mediación regionales, en particular prestando apoyo técnico y logístico y aportando los conocimientos técnicos que se precisan.

La solución política de los conflictos requiere la promoción y activación del papel de las Naciones Unidas y de sus órganos competentes, en particular la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los fondos y organismos pertinentes, a fin de fortalecer las capacidades nacionales de los Estados y ayudarlos a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio apoyando los proyectos nacionales de desarrollo, reconstrucción y reactivación económica, transferencia de tecnología, así como la lucha contra el cambio climático y la degradación ambiental, ya que el desarrollo sigue siendo un factor decisivo para el establecimiento de una paz duradera.

De hecho, abordar las causas fundamentales de los conflictos es la mejor forma de garantizar una paz duradera y evitar un reinicio de las hostilidades. Además, la promoción de la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir conflictos permitirá, sin duda, hacer ahorros importantes en cuanto al costo exorbitante de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, queremos recordar algo que hemos reiterado sistemáticamente en el Consejo en muchas ocasiones, a saber, que el conflicto de Darfur en nuestro país no se habría prolongado tanto si desde el principio el Consejo de Seguridad hubiese hecho valer toda su autoridad en apoyo de los esfuerzos en pro de un arreglo político, sobre todo porque había una fuerte voluntad nacional para poner fin al conflicto. Esta voluntad quedó demostrada recientemente en el plan nacional integrado global y las decisiones y recomendaciones del Foro del Pueblo del Sudán. Esta iniciativa sentó las bases de los esfuerzos internacionales y regionales para lograr una paz inmediata, general y justa en Darfur. Ponemos de relieve en particular los esfuerzos prometedores de la Iniciativa de Paz Árabe, dirigida por el Estado de Qatar en coordinación y colaboración con el Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, Djibril Bassolé.

Además, los movimientos armados que han seguido boicoteando el proceso político no habrían podido continuar rechazando la opción de la paz, si el Consejo de Seguridad hubiese cumplido su función enviando los mensajes adecuados a los dirigentes de estos movimientos. Esos movimientos no se habría apartado del proceso de paz, de no haber sido por la actitud de ciertas Potencias influyentes, que les habían enviado mensajes equívocos haciendo caso omiso de sus excesos e incluso recibiendo a sus dirigentes.

Todos sabemos que la decisión precipitada y desacertada de la Corte Penal Internacional tuvo resultados negativos. El primero fue el anuncio por

ciertos movimientos armados de que boicotearían el proceso político. Se podría haber esperado que el Consejo de Seguridad hubiera protegido el proceso político en contra de dichos riesgos y peligros. Por consiguiente, deseamos reafirmar que la credibilidad del Consejo de Seguridad y el hecho de que haya optado por la paz y la estabilidad del Sudán deberían impulsarlo a rechazar definitivamente todas estas empresas poco meditadas y corregir la situación ejerciendo presión sobre los movimientos rebeldes para poder lograr una solución política pacífica, que pueda proporcionar estabilidad y prosperidad al pueblo del Sudán.

El Presidente: Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado para formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidente (S/PRST/2008/36), de 23 de septiembre de 2008, y toma nota del informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189), y de las recomendaciones que figuran en él.
>
> El Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y en su calidad de órgano dotado de la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, subraya su intención de seguir participando en todas las etapas del ciclo del conflicto, con inclusión del apoyo a la mediación, y se declara dispuesto a explorar otros medios de reforzar la promoción de la mediación como medio importante para el arreglo pacifico de controversias, en lo posible antes de que éstas pasen a la etapa de la violencia.
>
> El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de la mediación, que debe ponerse en marcha sin dilación en las etapas iniciales de los conflictos, así como en las etapas de aplicación de los acuerdos de paz firmados, y subraya la necesidad de formular procesos de mediación que aborden las causas básicas de los conflictos y contribuyan a la consolidación de la paz, a fin de instaurar una paz duradera.
>
> El Consejo de Seguridad destaca que la responsabilidad primordial del arreglo pacifico de controversias recae en las partes que intervienen en el conflicto y que la paz sólo se puede alcanzar y mantener si dichas partes participan plenamente en la resolución del conflicto, incluidas sus causas subyacentes, y se comprometen genuinamente a ello. A ese respecto, el Consejo subraya la importancia de fomentar la capacidad nacional y local de mediación.
>
> El Consejo de Seguridad hace hincapié en la importancia de las iniciativas emprendidas por el Secretario General de las Naciones Unidas en la promoción de la mediación y en el arreglo pacifico de controversias y acoge con beneplácito la continua labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos, en particular por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, para responder a las crisis que se vayan presentando y a las ya existentes. El Consejo subraya que las actividades de apoyo a la mediación deben responder a las exigencias de los procesos de paz que evolucionan con rapidez.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda la importante contribución que aportan los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y otros interesados al arreglo pacífico de controversias. El Consejo acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por las organizaciones regionales para fortalecer su función de mediación, y reconoce los esfuerzos del Secretario General por seguir prestándoles asistencia a ese respecto.
>
> El Consejo de Seguridad insta a la Secretaría a que colabore con todos los asociados para asegurar que se cuente con expertos en mediación a todos los niveles bien capacitados, experimentados y de distinto origen geográfico para garantizar un apoyo oportuno y de la máxima calidad a las iniciativas de mediación, y exhorta a quienes cuenten con personal de mediación experimentado a cooperar con la Secretaría en esta tarea.
>
> El Consejo de Seguridad pide además al Secretario General que trabaje en colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y otros asociados competentes de manera coordinada y complementaria cuando cooperen en un proceso de mediación.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación el número muy reducido de mujeres que desempeñan funciones oficiales en los procesos de mediación y subraya la necesidad de lograr que se nombre el número debido de mujeres a puestos de adopción de decisiones, de mediadoras de alto nivel, y de integrantes de los equipos de mediadores, en consonancia con las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). Reitera su llamamiento al Secretario General y los jefes de las organizaciones regionales y subregionales para que adopten las medidas que correspondan a tal efecto.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo mantenga informado de las medidas que adopte para promover y apoyar la mediación y el arreglo pacífico de controversias, asegurando la coherencia con las actividades en curso encaminadas a reforzar la consolidación y el mantenimiento de la paz.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2009/8.

Agradezco la participación de todas las delegaciones en el debate del día de hoy.

No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.